

**Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional**  
**Tercera Sesión Extraordinaria**  
**17 de marzo de 2021**  
**Punto del orden del día: 7**  
**Versión: 1**

**PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE METAS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL PERIODO SEPTIEMBRE 2020 A AGOSTO 2021<sup>1</sup>**

**G L O S A R I O**

<b>Comisión del Servicio:</b>	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>Constitución:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>DECEYEC:</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DEOE:</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DESPEN:</b>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
<b>Estatuto vigente:</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado mediante Acuerdo INE/CG162/2020
<b>INE/Instituto:</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Junta:</b>	Junta General Ejecutiva

---

<sup>1</sup> Este documento contiene información clasificada como reservada de conformidad con los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

<b>LGIPE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos para la evaluación del desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral
<b>Personal del Servicio:</b>	Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional, que ingresó y obtuvo su nombramiento en una plaza presupuestal y se desempeña de manera exclusiva en un cargo o puesto del Servicio en los términos previstos por el Estatuto.
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
<b>Servicio:</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional

## A N T E C E D E N T E S

- I. **Reforma al Estatuto 2020.** El ocho de julio de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el Acuerdo INE/CG162/2020, aprobó la reforma al *Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su publicación.
- II. **Aprobación de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto.** El veinticuatro de agosto de dos mil veinte, la Junta, mediante Acuerdo INE/JGE98/2020, aprobó los lineamientos referidos, que tienen por objeto regular la operación de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y del personal que ocupe un cargo o puesto del Servicio, tanto en una perspectiva anual como de ciclos trianuales, así como generar elementos objetivos para la valoración del ejercicio de las funciones de las y los evaluados, definir estrategias de fortalecimiento del Servicio y nutrir el ejercicio de la planeación institucional.
- III. **Aprobación de las metas para la evaluación del desempeño del personal del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.** El veintiocho de agosto de dos mil veinte, la Junta, mediante Acuerdo INE/JGE124/2020, aprobó un total de 214 metas individuales y colectivas, en un primer bloque.

- IV. **Aprobación del segundo bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.** El veinticinco de septiembre de dos mil veinte, la Junta, mediante Acuerdo INE/JGE143/2020, aprobó un total 85 metas individuales y colectivas.
- V. **Aprobación de la incorporación y modificación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto, correspondientes al periodo septiembre 2020 a agosto 2021.** El diez de diciembre de dos mil veinte, la Junta, mediante Acuerdo INE/JGE194/2020, aprobó incorporar una meta colectiva, modificar una meta individual y tres colectivas.

## **C O N S I D E R A N D O S**

### **1. Competencia.**

Esta Junta es competente para aprobar la incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto del periodo septiembre 2020 a agosto 2021, conforme lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo; apartado D de la Constitución; 29; 30, párrafos 1, incisos a), al i), 2, 3; 31, párrafos 1 y 4; 34, párrafo 1, inciso c); 47, párrafos 1 y 2; 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE; 24, fracción II y 271, párrafo segundo del Estatuto vigente; 4, párrafo 1, fracción II, apartado A, inciso a); 39, párrafos 1 y 2; 40, párrafo 1, incisos b), d) y o) del Reglamento Interior; 3, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones de la Junta; y 6, incisos c) y f) de los Lineamientos.

### **2. Marco normativo**

**Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad serán principios rectores, y se realizarán con perspectiva de género de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución y 30, párrafo 2 y 31, párrafo 1 de la LGIPE.

**Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado D, de la Constitución, en concordancia con los diversos 30, párrafo 3, 202, párrafos 1 y 2 de la LGIPE; 5, fracción I, 168, 169, 170 y 171 del Estatuto vigente, refiere que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de las y los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto la organización y funcionamiento de este Servicio y la aplicación de los mecanismos a los que se refieren dichos artículos, integrado por una función ejecutiva y por una función técnica y regulan el funcionamiento del Servicio del sistema del Instituto, en apego a los principios rectores de la función electoral, para lo cual las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, así como los órganos desconcentrados del Instituto, deberán proporcionar a la DESPEN la información y los apoyos necesarios para la organización, funcionamiento y desarrollo del Servicio.

**Disposiciones normativas que regulan la incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio.** Los artículos 270 y 271 del Estatuto vigente, y 2, 4, 10, 11, a) y b), 17 y 18 de los Lineamientos conciben a la evaluación del desempeño como el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida el personal del Servicio pone en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones, con el propósito de generar elementos objetivos para valorar el ejercicio de las mismas, definir estrategias de fortalecimiento del Servicio, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional. La evaluación del desempeño la llevará a cabo la DESPEN, junto con los órganos ejecutivos y técnicos, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva. La DESPEN realizará las actividades de planeación, seguimiento y aplicación de la evaluación del desempeño, con el fin de orientarla a los planes institucionales, privilegiando el uso de los sistemas de información institucionales. También incluirá la verificación y valoración del cumplimiento de metas individuales y, en su caso, colectivas, con indicadores de actividades y/o resultados inherentes a las funciones del cargo o puesto y en apego a los principios institucionales.

En concordancia con lo anterior, se concibe al diseño de metas como el proceso mediante el cual se establecen los resultados que se esperan del personal del Servicio en el desempeño de su cargo o puesto. La meta es la métrica del trabajo que realizan las personas evaluadas de manera individual o colectiva, es decir, la expresión cuantitativa de los logros que se pretende que se alcancen, de manera individual o colectiva en cada unidad administrativa. Por lo tanto, el diseño de las metas deberá privilegiar la utilización de parámetros derivados de los resultados e

indicadores de los sistemas de información institucional y de la planeación institucional. La evaluación se aplicará anualmente y, a partir de los resultados obtenidos, cada tres años se calculará una calificación promedio ponderada para ese ciclo trianual.

Los artículos 9, incisos a), c) y d), 12, 15, 19, 20, 24 y 26 incisos a) y b), número 2, c), d), e) y f) de los Lineamientos regulan la operación de la incorporación, modificación y eliminación de las metas individuales y colectivas en cuyo proceso les corresponderá a las y los titulares de las áreas normativas: definir y aprobar, previo al inicio del periodo de evaluación, los temas prioritarios para el diseño de metas, preponderantemente derivados de la planeación, del Catálogo del Servicio, de la normativa y de los sistemas de información institucional; definir y asignar metas individuales y colectivas conforme a la Guía para el diseño de metas; aprobar la propuesta de metas del área para su presentación a la Comisión del Servicio, y poner a consideración de ese órgano colegiado la propuesta de incorporación, modificación y eliminación de las metas correspondientes a su área normativa con la coordinación de la DESPEN. Asimismo, deberán diseñar un mínimo de tres metas, incluyendo individuales y colectivas para todos los cargos o puestos del Servicio, con y sin proceso electoral, durante el periodo a evaluar.

En razón de lo anterior, las áreas normativas deberán asegurar que el personal del Servicio cuente oportunamente con los lineamientos, guías y demás documentos que establezcan los criterios necesarios para el cumplimiento de las metas en su ámbito de competencia y proporcionar copia de los mismos a la DESPEN para el adecuado seguimiento del proceso de evaluación. El periodo de ejecución de las metas iniciará a partir de la fecha en que sean aprobadas por la Junta, y se hagan del conocimiento del personal del Servicio o con posterioridad a ello, conforme lo determine el área normativa correspondiente.

**Facultades de la Comisión del Servicio.** El artículo 42, párrafos 1, 2, 4 y 8, de la LGIPE, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado. Para tal efecto señala que la Comisión del Servicio funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales designados por el Consejo General, quienes podrán participar hasta en cuatro de las comisiones permanentes, por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes. Todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, así como representantes de los partidos políticos, salvo los del Servicio Profesional Electoral Nacional, Quejas y Denuncias, y Fiscalización. En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán

presentar un informe, Dictamen o Proyecto de Resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la LGIPE o los Reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Los artículos 23, fracciones I, XIII y XIV, 271, párrafo segundo del Estatuto vigente; y 7, incisos b) y e) de los Lineamientos, regulan que corresponde a la Comisión del Servicio conocer, emitir observaciones y autorizar la propuesta de incorporación, modificación y eliminación de metas individuales de la evaluación del desempeño, antes de su presentación a la Junta, así como las demás que le confieran la Constitución, la LGIPE, el Estatuto, el Reglamento Interior, los lineamientos y el Consejo General.

**Facultades de la DESPEN.** Los artículos 57, párrafo 1, incisos b), d) y g); 201, párrafos 1, 3; y 202, párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la LGIPE; 26, fracciones I, II, VI y X; 179, fracción I; 271 del Estatuto vigente; 48, párrafo 1, incisos a), f) e i) del Reglamento Interior; y 8, incisos d), e), f) y v) de los Lineamientos, facultan a la DESPEN para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los OPLE, regular la organización y funcionamiento del Servicio, a través de los diferentes mecanismos, entre ellos, el de evaluación, de conformidad con la Constitución, la LGIPE, el Estatuto, los acuerdos, los lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta, y le corresponde cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio.

Asimismo, se confiere a la DESPEN, llevar a cabo las actividades de planeación, seguimiento y aplicación de la evaluación del desempeño, con el fin de orientarla a los planes institucionales y privilegiando el uso de los sistemas de información institucionales, en colaboración con los órganos ejecutivos y técnicos, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva; verificar que las solicitudes de incorporación, modificación o eliminación, cumplan con los criterios metodológicos, de equidad, certeza y objetividad establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos; emitir el dictamen correspondiente y, solicitar los ajustes pertinentes, previo a su presentación a la Comisión del Servicio para su autorización y aprobación de la Junta, en su caso; asegurar que el conjunto de metas corresponda a las prioridades institucionales y se evite la redundancia o duplicidad entre las mismas; así como asegurar que las metas guarden consistencia en todos sus elementos y, en su caso, aplicar los ajustes necesarios que no modifiquen el sentido de la meta, a efecto de dar certeza a las personas evaluadas y evaluadoras, y presentar las solicitudes de incorporación, modificación y eliminación de metas durante el periodo a evaluar.

### 3. Motivos que sustentan la determinación

- I. En estricto apego a lo dispuesto por los artículos 271 del Estatuto; 8, incisos d), e) y f); 18, 19, 20, 24, 25 y 26, incisos a) y b), número 2, c), d), e) y f) de los Lineamientos, la DESPEN verificó las solicitudes de incorporación, modificación y eliminación de metas remitidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

#### Solicitud de incorporación y modificación de metas individuales propuestas por la DEOE

- II. Mediante el Oficio Núm. INE/DEOE/0102/2021 de fecha 29 de enero de 2021, el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, solicitó la incorporación de un total de cinco metas individuales para órganos desconcentrados y la modificación de dos metas individuales para oficinas centrales.

**Cuadro 1. Metas individuales para incorporar a propuesta de la DEOE para órganos desconcentrados**

No.	Cargo/Puesto a evaluar	Objetivo de la meta	Indicador
1	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	Realizar el 100% de las evaluaciones y/o actividades que integran el curso sobre el operativo de campo de conteo rápido que imparta la DEOE a través de plataforma blackboard del Centro Virtual. De marzo a agosto 2021.	Desempeño en el curso sobre el operativo de campo del conteo rápido
2	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	Incrementar en al menos el 5% el porcentaje de reportes oportunos al conteo rápido respecto a lo alcanzado en la elección Federal del PE de 2017-2018. De marzo a agosto 2021.	Incremento en la oportunidad de los reportes de casillas en muestra de la elección federal en relación con el proceso electoral federal inmediato anterior
3	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Realizar el 100% de las evaluaciones y/o actividades que integran el curso sobre el operativo de campo de conteo rápido que imparta la DEOE a través de plataforma blackboard del Centro Virtual. De marzo a agosto 2021.	Desempeño en el curso sobre el operativo de campo del conteo rápido
4	Vocal de Organización Electoral de	Incrementar en al menos el 5% el porcentaje de reportes oportunos al conteo rápido respecto a lo alcanzado en	Incremento en la oportunidad de los reportes de casillas en muestra de la elección

No.	Cargo/Puesto a evaluar	Objetivo de la meta	Indicador
	Junta Distrital Ejecutiva	la elección Federal del PE de 2017-2018. De marzo a agosto 2021.	federal en relación con el proceso electoral federal inmediato anterior
5	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	Incrementar en 4 puntos porcentuales el porcentaje de materiales electorales recuperados en buen estado	Porcentaje de materiales electorales recuperados en buen estado

**Cuadro 2. Metas individuales para modificar a propuesta de la DEOE en oficinas centrales**

No.	Cargo/Puesto a evaluar	No. de meta	Objetivo	Indicador
1	Jefe / Jefa de Departamento de Documentación Electoral	DEOE-37	Incrementar el porcentaje de cajas de boletas de Diputaciones Federales muestreadas durante la supervisión de su producción con relación al proceso electoral federal anterior.	Porcentaje de cajas de boletas muestreadas durante la supervisión de la producción en el PEF 2020-2021
2	Subdirector / Subdirectora de la IV Circunscripción Plurinomial	DEOE-56	Elaborar un curso en materia de Cómputos para fortalecer conocimientos para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2020-2021.	Curso en materia de Cómputos que contenga lo dispuesto en la LGIPE, Reglamento de Elecciones

a) Solicitudes de **incorporación** de metas por parte de la DEOE

III. La DESPEN verificó que las propuestas de incorporación de la DEOE cumplieran con los criterios metodológicos establecidos en la Guía para el diseño de metas y en los Lineamientos y detectó lo siguiente:

- Las metas no estaban orientadas a resultados, por lo que se consideró replantear el objetivo e indicador de las metas.
- Se debía definir si dos de las metas se desarrollarían en función del aprovechamiento del curso del operativo de campo del conteo rápido de los MSPEN o el cumplimiento de actividades.
- En consecuencia, se deberían de replantear todos los apartados de las metas.
- Las fechas se debían ajustar, ya que debían ser posteriores a la fecha de aprobación de la Junta General Ejecutiva, de ser el caso.
- Se debía ampliar la justificación técnica.



- IV. Los días 2, 8 y 17 de febrero se realizaron reuniones de trabajo entre la DESPEN y funcionarios responsables de las solicitudes de la DEOE, para revisar y ajustar metodológicamente las metas de órganos desconcentrados.
- V. Con fechas del 5, 9 y 12 de febrero, la DEOE envió a la DESPEN un replanteamiento de las metas para cargos de Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva referentes a los conteos rápidos y una propuesta en la que diferenciaban el nivel esperado de cada meta para cada entidad. Asimismo, el 18 de febrero, envió un alcance a la meta sobre materiales electorales en el que se incluyeron criterios de eficiencia, a los cuales se hicieron precisiones para dar mayor claridad y certeza a las y los evaluados.
- VI. Las propuestas finales de las metas individuales a incorporar se muestran en los siguientes cuadros:

**Cuadro 3. Versión final de las metas individuales DEOE-77 y DEOE-79**

Cargo/Puesto a evaluar	No. de meta	Objetivo	Indicador
Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	DEOE-77	Reportar al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 los Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE de la entidad, a través de los distritos durante los 3 simulacros.	Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE de la entidad reportados al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 conforme a los Lineamientos para simulacros del SIJE y Conteo Rápido 2021
Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva	DEOE-79	Reportar al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 los Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE del distrito electoral durante los 3 simulacros.	Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE del distrito electoral reportados al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 conforme a los Lineamientos para simulacros del SIJE y conteo rápido 2021

Respecto a las metas DEOE-77 y DEOE-79, el área argumenta que por una parte, el 13 de octubre de 2020 fue formulada la solicitud de asunción parcial de los conteos rápidos para las elecciones de Gubernatura en los PEL a celebrarse en 2021, y el 6 de noviembre de 2020 mediante el Acuerdo INE/CG560/2020 se aprobó la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los procesos electorales federal y locales 2020-2021.

Por otra parte, los simulacros de conteo rápido consisten en probar los procedimientos de la operación logística en campo para detectar oportunamente cualquier falla y poder realizar los ajustes necesarios para garantizar su adecuado desarrollo el día de la Jornada Electoral. Los aspectos que se observan en los simulacros son los siguientes:

- Verificar el funcionamiento de los medios de comunicación de los SE y CAE.
- La adecuada ejecución de los procedimientos para el reporte de datos.
- Verificar la correcta captura y transmisión de la información.
- Comprobar el funcionamiento del sistema informático, así como los procedimientos de contingencia.

**Cuadro 4. Versión final de las metas individuales DEOE-78 y DEOE-80**

Cargo/Puesto a evaluar	No. de meta	Objetivo	Indicador
Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	DEOE-78	Reportar al Sistema Informático del Conteo Rápido 2021 las casillas de la muestra de la elección federal de la entidad, con la finalidad de que el COTECORA cuente con los elementos necesarios para estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de la elección de diputaciones federales y cuyas conclusiones se presentan la noche de la Jornada Electoral.	Casillas de la muestra de la elección de diputaciones federales reportadas en el Sistema de Conteo Rápido, a través de los distritos electorales el día de la Jornada Electoral a partir de las 18:00 hrs. (hora local) y hasta las 21:30 hrs. (tiempo del centro).
Vocal de Organización Electoral de cada Junta	DEOE-80	Reportar al Sistema Informático del Conteo Rápido 2021 las casillas de la muestra de la elección federal	Casillas de la muestra de la elección de diputaciones federales reportadas en el Sistema de Conteo Rápido,

Cargo/Puesto a evaluar	No. de meta	Objetivo	Indicador
Distrital Ejecutiva		del distrito electoral, con la finalidad de que el COTECORA cuente con los elementos necesarios para estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de la elección de diputaciones federales y cuyas conclusiones se presentan la noche de la Jornada Electoral.	a través de las personas CAE y SE del distrito electoral el día de la Jornada Electoral a partir de las 18:00 hrs. (hora local) y hasta las 21:30 hrs. (tiempo del centro).

Con respecto a las metas DEOE-78 y DEOE-80 el área normativa indicó que tienen por objeto proveer al COTECORA, de manera confiable y oportuna, de información con los resultados de las votaciones de las casillas - seleccionadas en la muestra-, para que se elaboren las estimaciones estadísticas y den a conocer las tendencias de las votaciones de la Elección Federal y de las elecciones locales de Gubernatura, para el próximo 6 de junio de 2021.

Con los resultados de votación de las casillas se realizan las estimaciones porcentuales de participación ciudadana y de los intervalos (límite inferior y superior) de los porcentajes de votos para cada partido, coalición o candidatura independiente del cargo de elección popular que se trate, y están asociadas a la oportunidad con la que el personal en campo (CAE y SE), realice los reportes de los resultados de votación de la/s casilla/s que les fueron asignada/s, de ello dependerá que el COTECORA cuente con los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones el día de la Jornada Electoral y las responsabilidades establecidas en el programa de operación logística del conteo rápido.

Estas metas refieren al mismo tema, sin embargo, tienen niveles esperados diferenciados por entidad que corresponden a un incremento de 5 puntos porcentuales en comparación con los reportes oportunos realizados en la elección de Presidencia del Proceso Electoral 2017-2018. No obstante, es importante señalar que el nivel esperado para la Junta Local es el mismo nivel esperado para cada Junta Distrital.

**Cuadro 5. Meta individual DEOE-81 que se propone incorporar**

Cargo/Puesto a evaluar	No. de meta	Objetivo	Indicador
Vocal de Organización Electoral de cada Junta Distrital Ejecutiva	DEOE-81	Incrementar el porcentaje de materiales electorales recuperados en buen estado para utilizar en el próximo Proceso Electoral	Materiales electorales utilizados en la casilla el día de la jornada electoral recuperados en buen estado.

La DEOE indicó que requería la meta DEOE-81 para recuperar una mayor cantidad de materiales electorales susceptibles de ser reutilizados en procesos electorales subsecuentes y con ello generar economías al Instituto.

b) Solicitudes de **modificación** de metas de parte de la DEOE

VII. En reunión del 17 de febrero con personal de la DEOE, se revisaron las solicitudes de modificación de las dos metas y los ajustes solicitados por el área se muestran en los siguientes cuadros.

**Cuadro 6. Modificaciones solicitadas a la meta individual DEOE-37**

Campo	Dice:	Debe decir:
Criterios de Eficiencia	<p>Criterios de eficiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se muestreó por lo menos una caja de <b>cada uno de los 300</b> distritos.</li> <li>Entrega de los reportes de muestreo al Superior Jerárquico antes de las entregas de boletas a las juntas distritales.</li> <li>No se recibieron observaciones de las cajas muestreadas de parte de las juntas distritales atribuibles al evaluado.</li> <li>La estrategia de muestreo cuenta con el Vo. Bo. del superior jerárquico.</li> </ol>	<p>Criterios de eficiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se muestreó por lo menos una caja de <b>220</b> distritos.</li> <li>Entrega de los reportes de muestreo al Superior Jerárquico antes de las entregas de boletas a las juntas distritales.</li> <li>No se recibieron observaciones de las cajas muestreadas de parte de las juntas distritales atribuibles al evaluado.</li> <li>La estrategia de muestreo cuenta con el Vo. Bo. del superior jerárquico.</li> </ol>

Con respecto a la meta DEOE-37, el área normativa señala que al momento de diseñarla se pretendía muestrear una caja de cada uno de los 300 distritos electorales, sin embargo, para cumplir con el criterio de eficiencia, se deben realizar una serie de maniobras durante varios días para poder acceder a los tableros con las boletas estibadas que el fabricante acomoda en los espacios disponibles que encuentra en toda la planta de producción. Esta labor la realiza un grupo de aproximadamente 20 personas durante los tres turnos que trabaja la empresa.

Inicialmente se planeó identificar cajas de cada distrito cuando fueran empacadas, con la intención de muestrearlas inmediatamente, antes de estibarlas y acomodarlas en tarimas por el proveedor, debido a la dificultad para acceder a ellas, ya que su acomodo lo limita.

Sin embargo, derivado de la pandemia y a la comunicación con el fabricante, la estrategia de supervisión para las elecciones de 2021 tendrá que realizarse, con horarios, número de personas y áreas de trabajo más acotadas, lo cual limita la realización de las acciones planteadas.

Por lo anterior, se propone ajustar el número de distritos que se van a muestrear al producto terminado a 220 distritos (que es un número mayor al realizado en 2018 que fue de 197). Cabe mencionar que se privilegiarán las cajas en las cuales se haya realizado alguna sustitución de nombre de candidatos o se tenga registro de uniones de papel durante la impresión, así como paros de máquina, lo cual también es de importancia para el desarrollo y la calidad del muestreo.

#### **Cuadro 7. Modificaciones solicitadas a la meta individual DEOE-56**

<b>Campo</b>	<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa	<b>26/02/2021</b>	<b>15/04/2021</b>
Criterios de Eficiencia	<p>2. Deberá contar con el marco normativo correspondiente vigente, así como el contenido de los documentos generados y actualizados (instructivos, manuales o guías) que <b>fueron</b> utilizados en el <b>último</b> Proceso Electoral, no habiendo errores en el mismo.</p> <p>6. El curso deberá estar disponible mediante el uso de los recursos de TIC con los que ya cuenta el Instituto, a más tardar el 31 de <b>diciembre de 2020</b>.</p>	<p>2. Deberá contar con el marco normativo correspondiente vigente, así como el contenido de los documentos generados y actualizados (instructivos, manuales o guías) que <b>serán</b> utilizados en el Proceso Electoral, no habiendo errores en el mismo.</p> <p>6. El curso deberá estar disponible mediante el uso de los recursos de TIC con los que ya cuenta el Instituto, a más tardar el <b>31 de marzo de 2021</b>.</p>

Respecto a la modificación de la meta DEOE-56, el área indica que la solicitud de ajustar la fecha de término es por los siguientes motivos:

El numeral 2 del artículo 384 del Reglamento de Elecciones, establece que la DECEYEC, la DEOE y la DESPEN diseñarán y elaborarán el programa y los materiales de capacitación de los cómputos distritales, mencionando también que **la capacitación deberá iniciar por lo menos un mes antes de la Jornada Electoral** y deberá considerar a personal de los Consejos Locales y Distritales, de las juntas ejecutivas locales y distritales, de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, y de las personas Supervisoras Electorales y Capacitadoras Asistentes Electorales.

Conforme lo establecido en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral emitido el 26 de agosto de 2020 mediante el Acuerdo INE/CG218/2020, el proceso de elaboración y aprobación de los lineamientos para los cómputos distritales de las elecciones federales para el Proceso Electoral 2020-2021, **se programó en el periodo del 01 de mayo al 30 de octubre de 2020**. Con base en esta planeación, durante los meses en que se diseñaron las metas de evaluación del desempeño del personal del Servicio para el periodo septiembre 2020-agosto 2021, **se determinaron los plazos establecidos para cumplimiento de la meta Individual DEOE-56 conforme dichas previsiones**.

El retraso que registró la aprobación del Acuerdo del Consejo General INE/CG681/2020 aprobado el 15 de diciembre mediante el que se emitieron los *Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021*, porque se debía incorporar en su contenido las dificultades para el desarrollo de la función electoral del contexto de pandemia mundial causada por el virus SARS CoV2.

En el punto tercero del acuerdo mencionado se establece que se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral para que presenten al Consejo General, a través de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, el programa y los materiales de capacitación de los cómputos distritales a más tardar en la primera quincena del mes de febrero de 2021.

Esto generó una reducción en el plazo establecido para la elaboración del manual de capacitación, así como para los demás materiales necesarios para el desarrollo de un curso en la materia, por lo que, el periodo actual establecido en la meta al 26 de febrero resultó insuficiente para atender su cumplimiento por causas ajenas al desempeño del personal del Servicio.

Adicionalmente, se identificaron incongruencias en los criterios de eficiencia y se requería modificar, ya que se evalúa que los contenidos del curso que se deberá desarrollar se basen en instrumentos normativos vigentes y actualizados, pero ello no es viable si se parte de aquellos insumos sobre el tema que se aprobaron en el último proceso electoral, ya que el contexto de emergencia sanitaria en el país ha implicado cambios relevantes en el procedimiento para operar los cómputos distritales, mismos que, invariablemente, deberán desarrollarse en los materiales de capacitación que se generen.

### **Solicitud de modificación, eliminación e incorporación de metas individuales propuestas por la DECEyEC**

- VIII. De conformidad con el artículo 26 de los Lineamientos, mediante el oficio núm. INE/DECEyEC/0165/2021 de fecha 10 de febrero, el Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó la modificación de ocho metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto, mismas que se muestran a continuación:

**Cuadro 8. Metas individuales que la DECEyEC solicita modificar**

No.	Cargo/Puesto a evaluar	Número de meta	Objetivo	Indicador
1	Vocal de Capacitación electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva	DECEyEC-29	Incrementar porcentaje de simulacros realizados en la entidad	Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad
2	Vocal de Capacitación electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva	DECEyEC-30	Incrementar porcentaje de simulacros realizados en la entidad	Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito
3	Jefe / Jefa de Departamento de Monitoreo y Evaluación de Políticas de Colaboración con Aliados Estratégicos	DECEyEC-4	Implementar el Mecanismo de Seguimiento y Verificación del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de	Actividades realizadas para la implementación del Mecanismo de Seguimiento y Verificación del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de

No.	Cargo/Puesto a evaluar	Número de meta	Objetivo	Indicador
			Organizaciones de la Sociedad Civil 2020-2021	Organizaciones de la Sociedad Civil 2020-2021
4	Subdirector / Subdirectora de Desarrollo de Métodos y contenidos de Educación Cívica	DECEyEC-5	Verificar el contenido de las boletas de las Consulta Infantil y Juvenil 2021	Apartados revisados de las 3 boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021
5	Jefe / Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración	DECEyEC-6	Implementar 3 estrategias para la socialización del Informe País 2020, diferenciadas entre 1) autoridades electorales, 2) organizaciones sociales e 3) instituciones académicas.	Estrategias implementadas para la socialización del "Informe País 2020"
6	Jefe / Jefa de Departamento de Gestión del conocimiento e Innovación	DECEyEC-7	Implementar la reconversión de dos proyectos de la ENCCÍVICA bajo una modalidad virtual para fortalecer la transición de la Estrategia en su modalidad digital.	Actividades realizadas para implementar la reconversión de dos proyectos de la ENCCÍVICA bajo una modalidad virtual
7	Subdirector / Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento	DECEyEC-17	Obtener los insumos para la elaboración del Informe País 2020 a partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica	Actividades realizadas que den como resultado los insumos para la elaboración del Informe País 2020 a partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica
8	Jefe / Jefa de Departamento de Monitoreo y Evaluación de Programas de Órganos Desconcentrados	DECEyEC-22	Realizar el Torneo México Debate en su modalidad Virtual, dadas las medidas de la Nueva Normalidad, implementadas por la pandemia de COVID-19, con representación de las 32 entidades a través de la gestión realizada desde los	Actividades realizadas para la celebración del Torneo México Debate 2021



No.	Cargo/Puesto a evaluar	Número de meta	Objetivo	Indicador
			órganos desconcentrados, enfatizando la deliberación en la paridad de género, violencia política en razón de género y la igualdad sustantiva.	

IX. La DESPEN analizó la propuesta de modificación de las metas de la DECEYEC y detectó que no se cumplía con todos los criterios metodológicos establecidos en la Guía para el diseño de metas por los siguientes motivos:

- Una de las metas no estaba orientada a resultados, era dicotómica, porque refería a el desarrollo de un solo documento como entregable, que no permitía diferenciar el desempeño, por lo que se solicitó replantearla.
- Las fechas se debían ajustar, ya que debían ser posteriores a la fecha de aprobación de la Junta, de ser el caso.
- Dos metas se debían replantear para diferenciar el desempeño de los MSPEN.
- Se debía valorar la pertinencia de mantener la meta DECEYEC-22 en los términos aprobados por la Junta.
- Dos metas se modificaban por completo, por lo que se recomendó eliminarlas y diseñar nuevas metas.
- No eran consistentes metodológicamente.
- Se debía ampliar la justificación técnica.

X. Los días 18, de febrero, 4 y 8 de marzo se realizaron reuniones de trabajo entre la DESPEN y personal responsable de las solicitudes de la DECEyEC, para revisar y ajustar metodológicamente cada meta.

XI. Con fechas del 24, 25 de febrero y 5 de marzo la DECEyEC envió a la DESPEN un replanteamiento de las metas para vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva y Junta Distrital Ejecutiva referentes a los simulacros y/o prácticas de la jornada electoral. Así como, la incorporación de las metas relacionadas con la consulta popular 2021 que sustituyeron a las del Informe País y los ajustes metodológicos y la justificación correspondiente de cada solicitud.

- XII. Los ajustes solicitados a las metas de órganos desconcentrados se presentan en los siguientes cuadros.

**Cuadro 9. Modificaciones finales solicitadas a la meta DECEyEC-29**

<b>Campo</b>	<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Fórmula de cálculo	(Ciudadanos designados funcionarios de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad / Ciudadanos designados funcionarios de mesa directiva de casilla única) *100	(Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad / Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, <b>programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad</b> )*100
Línea base	<b>65%</b> Ciudadanos designados funcionarios de mesa directiva de casilla única	<b>100%</b> de la Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, <b>programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad</b>
Nivel esperado	<b>65%</b>	<b>100%</b>
Criterios de Eficiencia		<b>NOTA: El 100% del nivel esperado corresponde al anexo DECEyEC-29 determinado por la DECEyEC con base en la proyección del número de ciudadanas y ciudadanos designados que participaron en prácticas y simulacros a razón de 4 ciudadanos por cada uno de los cinco fines de semana que comprende el mes de mayo de 2021 multiplicado por el número de CAE con los que cuenta cada entidad. Los Lineamientos para el cumplimiento de la meta serán enviados por la DECEyEC en el mes de marzo.</b>

**Cuadro 10. Modificaciones finales solicitadas a la meta DECEyEC-30**

<b>Campo</b>	<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Fórmula de cálculo	(Ciudadanos designados funcionarios de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito / Ciudadanos designados funcionarios	(Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito / Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, <b>programados por la DECEyEC para</b>

<b>Campo</b>	<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
	de mesa directiva de casilla única)*100	<b>participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito)*100</b>
Línea base	<b>65%</b> Ciudadanos designados funcionarios de mesa directiva de casilla única	<b>100%</b> de la Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, <b>programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito</b>
Nivel esperado	<b>65%</b>	<b>100%</b>
Criterios de Eficiencia		<b>NOTA: El 100% del nivel esperado corresponde al anexo DECEyEC-30 determinado por la DECEyEC con base en la proyección del número de ciudadanas y ciudadanos designados que participaron en prácticas y simulacros a razón de 4 ciudadanos por cada uno de los cinco fines de semana que comprende el mes de mayo de 2021 multiplicado por el número de CAE con los que cuenta cada distrito. Los Lineamientos para el cumplimiento de la meta serán enviados por la DECEyEC en el mes de marzo.</b>

Respecto a las metas DECEyEC-29 y DECEyEC-30, el área normativa solicita modificar la línea base de la meta en virtud de la complicación que representará el desarrollo de prácticas y simulacros en el actual contexto de la pandemia de Covid-19 han obligado al INE a modificar algunos de los procedimientos como la aplicación del examen y de las entrevistas de aspirantes a SE y CAE, por implicar contacto directo con la ciudadanía, con el fin de minimizar riesgos de contagio. Adicionalmente, se busca como línea base el antecedente de una elección intermedia y se relacione directamente con el porcentaje que tuvo cada entidad en el PE 2014-2015.

Adicionalmente, en el trascurso de la implementación de la ECAE se han identificado variables y factores externos que no afectan igual a cada uno de los 300 distritos electorales, como son los siguientes:

- La situación de semáforo epidemiológico diferenciado, de tal manera que las personas puedan identificar en qué nivel de riesgo epidemiológico se encuentran y se modifiquen las actividades que se pueden realizar. Este semáforo puede ser nacional, estatal e incluso regional.

- La suspensión de actividades por recomendación de los institutos de salud federal, estatal o municipal. Incluso en ciertas regiones del país, por autoridades locales que se rigen por usos y costumbres y que determinan el ingreso o no de las personas a una comunidad, pueblo o región.
- El compromiso del Instituto Nacional Electoral de colocar el derecho a la salud sobre el derecho políticos.

Por lo anterior, la modificación de la meta se sustenta en las diferentes condiciones de cada distrito electoral. Por lo tanto, la modificación del nivel esperado al 100% que representa un porcentaje diferenciado para cada entidad y distrito, aplica a la meta para vocales locales y vocales distritales respectivamente, dependiendo del número total de CAE en cada uno. Por lo anterior, para dar claridad al personal del Servicio, se incorpora la nota en el apartado de “Criterios de eficiencia”, en donde se indica que el nivel esperado se determina por la DECEyEC y se presentan como anexos de cada meta.

XIII. Los ajustes solicitados a las metas de oficinas centrales se incluyen en los cuadros que se presentan a continuación.

**Cuadro 11. Modificaciones finales solicitadas a la meta individual DECEyEC-4**

Campo	Dice:	Debe decir:
Criterios de Eficiencia	Actividades a realizar:  1. Verificación de los proyectos a través de acompañamiento permanente de las actividades y su retroalimentación 2. Sistematización de <b>los reportes</b> de la verificación de oficinas centrales y <b>órganos desconcentrados</b> . 3. Asegurar que se impacten las observaciones generadas.  Los informes deberán incluir los siguientes criterios de calidad:  1. Sistematización de las <b>verificaciones</b> realizadas desde oficinas centrales	Actividades a realizar:  1. Verificación <b>de gabinete y seguimiento</b> de los proyectos a través de acompañamiento permanente de las actividades y su retroalimentación. 2. Sistematización de <b>las actividades</b> de verificación de <b>gabinete</b> de oficinas centrales. 3. Asegurar que se impacten las observaciones generadas.  Los informes deberán incluir los siguientes criterios de calidad:  1. Sistematización de las <b>actividades de verificación</b> realizadas desde oficinas centrales 2. Realizar un análisis de riesgo e informar en su caso, a las

Campo	Dice:	Debe decir:
	<p><b>2. Sistematización de las verificaciones realizadas desde órganos desconcentrados</b></p> <p>3. Realizar un análisis de riesgo e informar en su caso, a las organizaciones que deban ajustar alguna actividad o procedimiento en la ejecución de su proyecto.</p> <p>4. Se entregaron al superior jerárquico los informes trimestrales de avance los primeros 5 días hábiles del siguiente mes.</p>	<p>organizaciones que deban ajustar alguna actividad o procedimiento en la ejecución de su proyecto.</p> <p>3. Se entregaron al superior jerárquico los informes trimestrales de avance los primeros 5 días hábiles del siguiente mes.</p>
Soporte documental	<p>1. Mecanismo de seguimiento y verificación aprobado</p> <p><b>2. Formatos de verificación requisitados</b></p> <p>3. Informe de contribución e impacto de las actividades a la legislación vigente en materia de paridad y violencia política contra las mujeres por razón de género.</p> <p>4. Informes trimestrales.</p>	<p>1. Mecanismo de seguimiento y verificación aprobado</p> <p><b>2. Documentos de evidencia de la verificación de gabinete que ayude a las OSC a mejorar sus actividades o procedimientos en la ejecución de sus proyectos.</b></p> <p>3. Informe de contribución e impacto de las actividades a la legislación vigente en materia de paridad y violencia política contra las mujeres por razón de género.</p> <p>4. Informes trimestrales.</p>

La DECEyEC indica que se solicitan las modificaciones a la meta DECEyEC-4 debido a los ajustes en la realización de las tareas derivado del Covid-19, ya que normalmente las verificaciones se realizan en campo a través de las Juntas Distritales. Sin embargo, con el fin de salvaguardar la integridad de las personas, se ha optado porque las actividades que realicen las Organizaciones de la Sociedad Civil se efectúen en la modalidad virtual primordialmente. Es por ello que se ha propuesto la realización de algunas visitas de gabinete a través de la verificación periódica de las actividades que se realizan en la modalidad virtual.

Esto derivado del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE (INE/JGE34/2020), de fecha 17 de marzo de 2020, por el que se notificó la suspensión de aquellos eventos y actividades públicas relacionadas con la implementación de proyectos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017-2023, debido a la emergencia sanitaria por el SARS-cov-2. Por ello, la instrucción se extendió también a las OSC para que suspendieran sus actividades presenciales, en el marco de sus proyectos, hasta nuevo aviso, mediante oficio INE/DECEYEC/0302/2020.

Por lo anterior, no es posible contar con el apoyo de los vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica para realizar los reportes de verificación en las entidades en donde se implementan los proyectos seleccionados en el marco del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de OSC, y como consecuencia, esa información tampoco se podrá sistematizar. Sin embargo, eso no afecta el seguimiento a la implementación de los proyectos, ya que desde oficinas centrales se realiza una verificación de gabinete que permite realizar las actividades para la implementación del Mecanismo de Seguimiento y Verificación del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2020-2021.

**Cuadro 12. Modificaciones finales solicitadas a la meta individual DECEyEC-5**

Campo	Dice:	Debe decir:
Criterios de Eficiencia	<p>Criterios de eficiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se incluyan <b>todos</b> los temas <b>elegidos</b> por niñas, niños y adolescentes.</li> <li>2. La revisión de las boletas concluyó a más tardar 10 días hábiles posteriores a su recepción.</li> <li>3. Validación por parte del superior jerárquico de los contenidos de las 3 boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.</li> <li>4. Se atendió el 100% de las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</li> </ol>	<p>Criterios de eficiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se incluyan los temas <b>de mayor interés entre la población infantil y juvenil, mismos que se eligieron por parte de las</b> niñas, niños y adolescentes <b>que participaron en el sondeo implementado para la definición de la temática con base en la cual se elaborarán los contenidos de las boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.</b></li> <li>2. La revisión de las boletas concluyó a más tardar 10 días hábiles posteriores a su recepción.</li> <li>3. Validación por parte del superior jerárquico de los contenidos de las 3 boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.</li> <li>4. Se atendió el 100% de las observaciones <b>procedentes que, en su caso, hayan sido</b> realizadas por <b>las y los</b> integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</li> <li>5. <b>Se atendió el 100% de las observaciones procedentes que, en su caso, hayan sido realizadas por las y los integrantes del Consejo General.</b></li> </ol>

Campo	Dice:	Debe decir:
Soporte documental	1. Correos electrónicos enviados a la institución educativa encargada del contenido de las boletas con las observaciones de los temas elegidos. 2. Correo electrónico con la validación del superior jerárquico. 3. Cuadro de observaciones atendidas de los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.	1. Correos electrónicos enviados a la institución educativa encargada del contenido de las boletas con, <b>en su caso</b> , las observaciones de los temas elegidos <b>por niñas, niños y adolescentes</b> . 2. Correo electrónico con la validación <b>del contenido de las boletas por parte</b> del superior jerárquico. 3. Cuadro de observaciones <b>procedentes y que fueron</b> atendidas <b>mismas que, en su caso, formularon las y</b> los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. 4. Cuadro de observaciones <b>procedentes y que fueron atendidas mismas que, en su caso, formularon las y los integrantes del Consejo General</b> .

Respecto a la meta DECEyEC-5, el área normativa solicita precisar los criterios de eficiencia y soporte documental debido a que el Comité Técnico de Acompañamiento de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 se instaló el 11 de noviembre y en su segunda y tercera sesión de trabajo, celebradas los días 20 de noviembre y 16 de diciembre, respectivamente, se presentaron los avances en la metodología para la realización de un sondeo para la definición de la temática sobre la que versará dicha Consulta determinando, entre otras cosas, que se iban a considerar únicamente los temas de mayor interés para niñas, niños y adolescentes para elaborar el contenido de las boletas de la Consulta en comento y no todos los temas como está definido en la meta. Esto ocasiona que no se pueda cumplir en los términos planteados por causas ajenas al desempeño del evaluado/a.

### Cuadro 13. Modificaciones finales solicitadas a la meta DECEyEC-7

Campo	Dice:	Debe decir:
Objetivo	Implementar la reconversión de dos proyectos <b>de la ENCCÍVICA</b> bajo una modalidad virtual para fortalecer la transición de la Estrategia en su modalidad digital.	Implementar la reconversión de dos proyectos <b>del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana</b> bajo una modalidad virtual para fortalecer la transición de la Estrategia en su modalidad digital.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de actividades realizadas para implementar la reconversión de	Sumatoria de actividades realizadas para implementar la reconversión de dos proyectos <b>del Programa de</b>

Campo	Dice:	Debe decir:
	dos proyectos <b>de la ENCCÍVICA</b> bajo una modalidad virtual	<b>Promoción de la Participación Ciudadana</b> bajo una modalidad virtual
Línea base	Actividades a realizar que den como resultado la reconversión de dos proyectos <b>de la ENCCÍVICA</b> bajo una modalidad virtual para fortalecer la transición de la Estrategia en su modalidad digital.	Actividades a realizar que den como resultado la reconversión de dos proyectos <b>del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana</b> bajo una modalidad virtual para fortalecer la transición de la Estrategia en su modalidad digital.
Indicador	Actividades realizadas para implementar la reconversión de dos proyectos <b>de la ENCCÍVICA</b> bajo una modalidad virtual	Actividades realizadas para implementar la reconversión de dos proyectos <b>del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana</b> bajo una modalidad virtual
Criterios de Eficiencia	<p>Las actividades a realizar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de diagnóstico de detección de necesidades con la participación de los titulares de las subdirecciones de la DECyPC.</li> <li>2. Selección de los tres proyectos <b>de la ENCCÍVICA</b> a los que se hará la propuesta de transición a la formación no presencial.</li> <li>3. Elaboración de una guía de buenas prácticas para la transición de proyectos formativos no presenciales. Para ello, se deberá considerar 10 casos</li> <li>4. Elaboración de 6 cartas descriptivas de propuestas de actividades (cada carta descriptiva contará como una actividad).</li> <li>5. Redactar el reporte de actividades.</li> </ol> <p>Nota: En total son 10 actividades.</p> <p>Los criterios de eficiencia son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se genera una propuesta de gradación para identificar la factibilidad de la transición, la cual cuenta con el visto bueno del superior jerárquico.</li> <li>2. Las actividades sugeridas contemplan tanto una modalidad de trabajo sincrónica y asincrónica.</li> <li>3. La implementación de actividades se realiza con herramientas que ya</li> </ol>	<p>Las actividades a realizar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de diagnóstico de detección de necesidades con la participación de los titulares de las subdirecciones de la DECyPC.</li> <li>2. Selección de los tres proyectos <b>del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana</b> a los que se hará la propuesta de transición a la formación no presencial.</li> <li>3. Elaboración de una guía de buenas prácticas para la transición de proyectos formativos no presenciales. Para ello, se deberá considerar 10 casos</li> <li>4. Elaboración de 6 cartas descriptivas de propuestas de actividades (cada carta descriptiva contará como una actividad).</li> <li>5. Redactar el reporte de actividades.</li> </ol> <p>Nota: En total son 10 actividades.</p> <p>Los criterios de eficiencia son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se genera una propuesta de gradación para identificar la factibilidad de la transición, la cual cuenta con el visto bueno del superior jerárquico.</li> <li>2. Las actividades sugeridas contemplan tanto una modalidad de trabajo sincrónica y asincrónica.</li> <li>3. La implementación de actividades se realiza con herramientas que ya cuenta</li> </ol>



Campo	Dice:	Debe decir:
	cuenta el INE o no generen un costo adicional al instituto. 4. Se elabora un esquema de evaluación 5. Las propuestas de actividades tienen el visto bueno del titular de la subdirección al que está adscrito el proyecto.	el INE o no generen un costo adicional al instituto. 4. Se elabora un esquema de evaluación 5. Las propuestas de actividades tienen el visto bueno del titular de la subdirección al que está adscrito el proyecto.

En relación a la meta DECEyEC-7, se propone replantear para implementar la reconversión de dos proyectos en el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana bajo una modalidad virtual en lugar de la ENCCIVICA como decía la meta originalmente. Lo anterior, derivado de que el personal del Servicio tiene como parte de sus responsabilidades la oportunidad de incidir positivamente en dicho programa, asimismo con la aprobación del Plan de Implementación de la ENCCIVICA 2021 y la reasignación en la cartera de proyectos de la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, el evaluado no tendría participación en el proyecto "Faro Democrático" a partir de su edición 2021, por lo que lo dejaría imposibilitado para cumplir la meta en comento por causas no imputables a su desempeño, por lo que, las modificaciones a la meta quedan como se muestra en el cuadro siguiente.

**Cuadro 14. Modificaciones finales solicitadas a la meta individual DECEyEC-22**

Campo	Dice:	Debe decir:
Criterios de Eficiencia	2. Todos los equipos <b>que recibieron el taller participaron en las rondas preliminares del Torneo</b>	2. Todos los equipos <b>participantes en las rondas preliminares del Torneo recibieron taller.</b>

- XIV. Si bien el área normativa solicitó modificar la meta DECEYEC-22, finalmente **decidió mantener la meta en los términos aprobados por la Junta General Ejecutiva**, debido a que puede cumplirse en esos términos, por lo que no se solicitará su modificación.
- XV. Respecto a las metas DECEyEC-6 y DECEyEC-17 las modificaciones solicitadas se muestran en los siguientes cuadros.

**Cuadro 15. Modificaciones solicitadas a la meta individual DECEyEC-6**

Campo	Dice:	Debe decir:
Objetivo	Implementar 3 <b>estrategias</b> para la <b>socialización del Informe País 2020</b> , diferenciadas entre <b>1) autoridades electorales</b> , 2) organizaciones sociales e 3) instituciones académicas.	Implementar 3 <b>acciones</b> para la <b>promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular 2021</b> , diferenciadas entre <b>1) ciudadanía</b> , 2) organizaciones sociales e 3) instituciones académicas.
Fórmula de cálculo	Sumatoria de <b>estrategias</b> implementadas	Sumatoria de <b>acciones</b> implementadas
Línea base	<b>Estrategias</b> implementadas en 2021 para <b>socializar el "Informe País 2020"</b>	<b>Acciones</b> implementadas en 2021 para la promoción de la <b>participación ciudadana en la Consulta Popular</b>
Indicador	<b>Estrategias</b> implementadas para la <b>socialización del "Informe País 2020"</b>	<b>Acciones</b> implementadas para la <b>promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular 2021</b>
Criterios de Eficiencia	Los criterios de eficiencia son: 1. Se elabora un mapeo nacional por cada tipo de estrategia (uno por universidades, uno para organizaciones de la sociedad civil y uno para <b>autoridades electorales</b> ). 2. Se elaboraron <b>4 infografías</b> para apoyar la socialización del <b>Informe País, diferenciando los públicos para cada tipo de estrategias, las cuales fueron entregadas al superior jerárquico (en total son 12 infografías)</b> <b>3. Se cuenta con acuse de recibido de 40 actores tras remitir el "Informe País 2020" por cada estrategia implementada (120 en total).</b>	Los criterios de eficiencia son: 1. Se elabora un mapeo nacional por cada tipo de estrategia (uno para universidades, uno para organizaciones de la sociedad civil y uno para <b>ciudadanía</b> ). 2. Se elaboraron <b>10 materiales digitales (entre las que podrán estar: infografías, banner, gif y/o contenido multimedia)</b> para apoyar la socialización de la <b>promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular 2021</b> . <b>3. Se elaboró estrategia de difusión para las principales redes sociales.</b>
Soporte documental	1. Mapeo de instituciones. 2. Documento con las estrategias diferenciadas. <b>3. Infografías elaboradas</b> <b>4. Confirmaciones de recepción del Informe País 2020</b> 5. Comunicaciones con el superior jerárquico.	1. Mapeo de instituciones, <b>organizaciones y ciudadanía</b> . 2. Documento con las estrategias diferenciadas. <b>3. Material elaborado</b> <b>4. Documento con la estrategia digital.</b> 5. Comunicaciones con el superior jerárquico.

Campo	Dice:	Debe decir:
	6. Documento físico o electrónico que compruebe la entrega al superior jerárquico.	6. Documento físico o electrónico que compruebe la entrega al superior jerárquico.

**Cuadro 16. Modificaciones solicitadas a la meta individual DECEyEC-17**

Campo	Dice:	Debe decir:
Tema prioritario	<b>Construcción de una narrativa de comunicación, en torno a la autonomía y el padrón electoral, que fortalezca la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión en el espacio público.</b>	<b>Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos.</b>
Objetivo	<b>Obtener los insumos para la elaboración del Informe País 2020 a partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica</b>	<b>Ejecutar el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021, en sus 7 apartados.</b>
Fórmula de cálculo	Sumatoria de <b>las actividades realizadas para el análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica que darán como resultado el Informe País 2020</b>	Sumatoria de <b>los apartados ejecutados del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.</b>
Línea base	Número de <b>actividades a realizar que den como resultado los insumos para la elaboración del Informe País 2020 a partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica</b>	Número de <b>apartados ejecutados del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.</b>
Nivel esperado	<b>5</b>	<b>7</b>
Indicador	<b>Actividades realizadas que den como resultado los insumos para la elaboración del Informe País 2020 a partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica</b>	<b>Apartados que den como resultado la ejecución del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.</b>
Indicador de Eficiencia Nivel alto	Cumple con los <b>seis</b> criterios de eficiencia	Cumple con los <b>cinco</b> criterios de eficiencia
Indicador de Eficiencia Nivel medio	Cumple con <b>cinco</b> de los <b>seis</b> criterios de eficiencia	Cumple con <b>cuatro</b> de los <b>cinco</b> criterios de eficiencia

Campo	Dice:	Debe decir:
Indicador de Eficiencia  Nivel bajo	Cumple con <b>cuatro</b> o menos criterios de eficiencia	Cumple con <b>tres</b> o menos criterios de eficiencia
Criterios de Eficiencia	<p><b>Las actividades programadas y su valor en porcentaje son:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Integración del Grupo de Especialistas quienes redactarán el Informe (10%)</b></li> <li><b>2. Definición de indicadores a emplear en la redacción del Informe País (20%)</b></li> <li><b>3. Integración de los textos en una versión final. (40%)</b></li> <li><b>4. Definición temática de los productos complementarios (3 fascículos). (20%)</b></li> <li><b>5. Elaboración de un informe final que detalle el proceso de construcción del Informe País 2020. (10%)</b></li> </ol> <p><b>Los criterios de eficiencia son:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Se integra un grupo de al menos 6 especialistas pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores</b></li> <li><b>2. Los indicadores realizados forman parte del Mecanismo de Información Estadística de la ENCCÍVICA.</b></li> <li><b>3. La versión final se entrega al superior jerárquico antes del 15 de febrero.</b></li> <li><b>4. Los temas de los productos complementarios analizan los componentes de la ENCCÍVICA.</b></li> <li><b>5. Las actividades 1, 2 y 4 cuentan con una justificación, la cual cuenta con el visto bueno del superior jerárquico.</b></li> <li><b>6. La elaboración del informe incluye recomendaciones de política pública para adecuar la ENCCÍVICA y/o para la construcción de la siguiente estrategia en materia de promoción de la cultura cívica.</b></li> </ol>	<p><b>Los 7 apartados a ejecutar del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021 son:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Diseño</b></li> <li><b>2. Socialización del Programa</b></li> <li><b>3. Instrumentación</b></li> <li><b>4. Verificación</b></li> <li><b>5. Evaluación</b></li> <li><b>6. Mejora Continua</b></li> <li><b>7. Seguimiento al cronograma</b></li> </ol> <p><b>Los criterios de eficiencia son:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. El diseño es aprobado por el superior jerárquico</b></li> <li><b>2. La versión final de la propuesta se entrega al superior jerárquico antes del 15 de abril 2021.</b></li> <li><b>3. El documento integral es aprobado por la Comisión Conjunta de Capacitación y Organización Electoral.</b></li> <li><b>4. La estrategia de difusión contempla la socialización en plataformas digitales.</b></li> <li><b>5. Los apartados 2, 3 y 4 cuentan con una justificación, y se reportó su ejecución al superior jerárquico.</b></li> </ol>

<b>Campo</b>	<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
Soporte documental	1. Versiones de trabajo y final de la integración del <b>grupo de especialistas</b> . 2. <b>CV de los especialistas participantes</b> 3. <b>Versiones preliminares de cada una de las etapas.</b> 4. <b>Documento que integra los indicadores propuestos.</b> 5. <b>Comunicaciones con el superior jerárquico.</b> 6. <b>Versión integral del Informe País.</b> 7. <b>Documento con la propuesta de los contenidos temáticos de los fascículos.</b> 8. <b>Informe final</b>	1. Versiones de trabajo y final de la integración del <b>Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021</b> 2. <b>Visto bueno del superior jerárquico en su versión final</b> 3. <b>Aprobación por la Comisión Conjunta de Capacitación y Organización Electoral.</b> 4. <b>Documento con la estrategia de difusión en plataformas digitales.</b> 5. <b>Soportes documentales de la verificación, evaluación y mejora continua.</b>

El 24 de febrero, la DECEyEC remitió a la DESPEN el replanteamiento de las solicitudes de modificación de las metas DECEyEC-6 y DECEyEC-17 como eliminaciones y la solicitud de incorporación de dos nuevas metas, derivado de los cambios al cronograma del proyecto Informe País por necesidades institucionales y acuerdos con aliados estratégicos, ya que se espera la siguiente etapa para el último cuatrimestre de 2021, una vez concluido el PEF 2020-2021. Además, surgió la necesidad de medir la estrategia de promoción para la participación ciudadana y el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la consulta Popular 2021, que convoca a las y los ciudadanos de la República Mexicana para que emitan su opinión sobre una pregunta en particular.

XVI. Las dos nuevas metas que se solicita incorporar en sustitución de las metas DECEyEC-6 y DECEyEC-17 se muestran en el siguiente cuadro.

**Cuadro 17. Metas individuales para incorporar a petición de la DECEyEC**

<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	<b>Número de la meta</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>
Jefe / Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración	DECEyEC-33	Implementar 3 acciones para la promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular 2021, diferenciadas entre 1) ciudadanía, 2) organizaciones sociales e 3) instituciones académicas.	Acciones implementadas para la promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular 2021.

Cargo/Puesto a evaluar	Número de la meta	Objetivo	Indicador
Subdirector / Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento	DECEyEC-34	Ejecutar las 7 etapas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.	Etapas ejecutadas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.

### Resumen de la verificación realizada por la DESPEN y resolución

XVII. Con base en lo anterior, la DESPEN verificó el cumplimiento del artículo 26 de los Lineamientos, determinando la procedencia de las solicitudes por lo siguiente:

- a) Se presentaron por oficio firmado por el titular.
- b) Se remitieron dentro de los primeros diez días hábiles de febrero.
- c) Remitieron la justificación técnica solicitada.
- d) Se cumplió con lo establecido en la Guía para el diseño de metas.
- e) Las metas para incorporar se presentaron antes de su fecha de inicio.
- f) Las metas para modificar y eliminar se presentaron con antelación a su fecha de conclusión.

XVIII. Conforme al artículo 8, incisos d), e) y f) de los Lineamientos, la DESPEN verificó los criterios metodológicos, así como la equidad, certeza y objetividad de las metas a incorporar, modificar y eliminar, conforme a la Guía para el diseño de metas y los Lineamientos, realizando las siguientes acciones para asegurar su consistencia metodológica:

Para las incorporaciones:

- Comprobó que las metas correspondieran a las funciones del cargo/puesto a los que están asignadas.
- Verificó que las metas estuvieran alineadas a la planeación o normativa institucional, a los indicadores derivados de los sistemas de información institucional y a los temas prioritarios aprobados por los titulares de las áreas normativas.
- Verificó que las metas se orientaran a resultados y brindaran elementos para diferenciar el desempeño.

Para las modificaciones:

- Revisó que las metas modificadas no tuvieran un alcance menor a las vigentes aprobadas por la Junta.
- Verificó que los cambios cumplieran con la metodología establecida en la Guía para al diseño de metas y en los Lineamientos.
- Comprobó que hubiera una justificación técnica de los cambios solicitados, que señalara la forma en que se dificultaba la operación de las actividades por causas ajenas al desempeño de las y los evaluados.
- Verificó que los ajustes no tuvieran la finalidad de alcanzar niveles altos en su cumplimiento.

Para las eliminaciones:

- Verificó que las eliminaciones estuvieran plenamente justificadas por causas excepcionales y ajenas al desempeño del personal del Servicio.
- Que las solicitudes se presentaran con suficiente antelación a su conclusión.

XIX. Finalmente, la DESPEN considera que son procedentes metodológicamente las propuestas de incorporación, modificación y eliminación de metas por los motivos antes expuestos. Las solicitudes procedentes se presentan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18. Solicitudes de metas individuales procedentes**

No.	Área Normativa	Número de meta	Adscripción	Tipo de solicitud
1	DEOE	DEOE-77	Órganos desconcentrados	Incorporación
2	DEOE	DEOE-78	Órganos desconcentrados	Incorporación
3	DEOE	DEOE-79	Órganos desconcentrados	Incorporación
4	DEOE	DEOE-80	Órganos desconcentrados	Incorporación
5	DEOE	DEOE-81	Órganos desconcentrados	Incorporación
6	DEOE	DEOE-37	Oficinas centrales	Modificación
7	DEOE	DEOE-56	Oficinas centrales	Modificación
8	DECEyEC	DECEyEC-33	Oficinas centrales	Incorporación
9	DECEyEC	DECEyEC-34	Oficinas centrales	Incorporación
10	DECEyEC	DECEyEC-4	Oficinas centrales	Modificación
11	DECEyEC	DECEyEC-5	Oficinas centrales	Modificación
12	DECEyEC	DECEyEC-7	Oficinas centrales	Modificación

No.	Área Normativa	Número de meta	Adscripción	Tipo de solicitud
13	DECEyEC	DECEyEC-29	Órganos desconcentrados	Modificación
14	DECEyEC	DECEyEC-30	Órganos desconcentrados	Modificación
15	DECEyEC	DECEyEC-6	Oficinas centrales	Eliminación
16	DECEyEC	DECEyEC-17	Oficinas centrales	Eliminación

XX. En razón de lo anterior, la DESPEN integró en el **Anexo Único**, del presente proyecto de acuerdo en total 16 metas individuales, de ellas, **siete se incorporan, siete se modifican y dos se eliminan**.

XXI. En sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2021, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente acuerdo, no emitió observaciones y, por votación unánime autorizó presentarlo a la Junta para su discusión y, en su caso, aprobación.

En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expresados, esta Junta, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba la incorporación de siete metas individuales, la modificación de siete metas individuales y la eliminación de dos metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021, en términos del Anexo Único que forma parte integrante del presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la DESPEN a difundir al personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral, las siete metas individuales incorporadas, las siete metas individuales modificadas y las dos metas individuales eliminadas para la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2020 a agosto 2021, conforme al resolutive Primero del presente acuerdo.

**Tercero.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral.



**Anexo Único. Incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021.**

**Metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021 incorporadas a petición de la DEOE.**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva		
	<b>Área:</b> JL, OC, JD, OPLE	JL	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-77		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta</b> dd/mm/aaaa	01/04/2021	<b>Fecha de término de la meta</b> dd/mm/aaaa	31/08/2021
<b>Tema prioritario</b>		Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia		
<b>Objetivo</b>		Reportar al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 los Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE de la entidad, a través de los distritos durante los 3 simulacros.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Total de Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE de la entidad reportados al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 conforme a los Lineamientos para simulacros del SIJE y conteo rápido 2021 / Total de Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido asignados en los tres simulacros a los SE y CAE de la entidad) * 100		
<b>Línea base</b>		Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido asignados a los SE y CAE de la entidad		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE de la entidad reportados al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 conforme a los Lineamientos para simulacros del SIJE y conteo rápido 2021		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>			
	<b>Nivel medio</b>			
	<b>Nivel bajo</b>			
<b>Criterios de Eficiencia</b>		NOTA: Los Lineamientos para simulacros del SIJE y conteo rápido 2021 serán remitidos por la DEOE previo al inicio de la meta.		
<b>Soporte Documental</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Circular sobre el desarrollo de los simulacros.</li> <li>b) Lineamientos para simulacros del SIJE y conteo rápido 2021.</li> <li>c) Oficios de cumplimiento de los tres simulacros.</li> <li>c) Base de datos del Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 de los tres simulacros de conteo rápido.</li> <li>d) Informes sobre el desarrollo de los simulacros.</li> </ul>		

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	JL	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Organización Electoral	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-78		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	06/06/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	06/06/2021
<b>Tema prioritario</b>		Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia		
<b>Objetivo</b>		Reportar al Sistema Informático del Conteo Rápido 2021 las casillas de la muestra de la elección federal de la entidad, con la finalidad de que el COTECORA cuente con los elementos necesarios para estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de la elección de diputaciones federales y cuyas conclusiones se presentan la noche de la Jornada Electoral.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		$(\text{Número de casillas de la muestra con reporte de información de resultados de la votación de la elección de diputaciones federales de la entidad} / \text{Número de casillas que integran la muestra de la elección de diputaciones federales en la entidad definidas por el COTECORA}) * 100$		
<b>Línea base</b>		Número de casillas que integran la muestra de la elección de diputaciones federales en la entidad definidas por el COTECORA		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Casillas de la muestra de la elección de diputaciones federales reportadas en el Sistema de Conteo Rápido, a través de los distritos electorales el día de la Jornada Electoral a partir de las 18:00 hrs. (hora local) y hasta las 21:30 hrs. (tiempo del centro).		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>			
	<b>Nivel medio</b>			
	<b>Nivel bajo</b>			
<b>Criterios de Eficiencia</b>		La meta aplicará el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2020-2021. NOTA: El 100% del nivel esperado corresponde al anexo DEOE-78 determinado por la DEOE.		
<b>Soporte Documental</b>		a) Base de datos del Sistema Informático del Conteo Rápido 2021, del día de la Jornada Electoral. b) Principales resultados de los Conteos Rápidos Institucionales disponible en: <a href="https://cutt.ly/nkL8BT4">https://cutt.ly/nkL8BT4</a>		

### Anexo DEOE-78

Entidad	Nivel esperado (Porcentaje de casillas de la muestra de la elección de diputaciones federales reportadas en el Sistema de Conteo Rápido)
AGUASCALIENTES	100%
BAJA CALIFORNIA	79%
BAJA CALIFORNIA SUR	66%
CAMPECHE	86%
COAHUILA	100%
COLIMA	96%
CHIAPAS	71%
CHIHUAHUA	80%
CIUDAD DE MÉXICO	86%
DURANGO	92%
GUANAJUATO	93%
GUERRERO	81%
HIDALGO	85%
JALISCO	90%
MÉXICO	85%
MICHOACÁN	96%
MORELOS	85%
NAYARIT	93%
NUEVO LEÓN	79%
OAXACA	79%
PUEBLA	80%
QUERÉTARO	99%
QUINTANA ROO	91%
SAN LUIS POTOSÍ	90%
SINALOA	90%
SONORA	65%
TABASCO	76%
TAMAULIPAS	100%
TLAXCALA	100%
VERACRUZ	81%
YUCATÁN	57%
ZACATECAS	90%

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-79		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/04/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2021
<b>Tema prioritario</b>		Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia		
<b>Objetivo</b>		Reportar al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 los Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE del distrito electoral durante los 3 simulacros.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Total de Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE del distrito electoral reportados al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 conforme a los Lineamientos para simulacros del SIJE y conteo rápido 2021 / Total de Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido asignados en los tres simulacros a los SE y CAE del distrito electoral) * 100		
<b>Línea base</b>		Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido asignados a los SE y CAE del distrito electoral		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Formatos de recopilación de resultados de la votación del conteo rápido, con datos prellenados de la casilla asignada a las/los SE y CAE del distrito electoral reportados al Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 conforme a los Lineamientos para simulacros del SIJE y conteo rápido 2021		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>			
	<b>Nivel medio</b>			
	<b>Nivel bajo</b>			
<b>Criterios de Eficiencia</b>		NOTA: Los Lineamientos para simulacros del SIJE y conteo rápido 2021 serán remitidos por la DEOE previo al inicio de la meta.		
<b>Soporte Documental</b>		a) Circular sobre el desarrollo de los simulacros. b) Lineamientos para simulacros del SIJE y conteo rápido 2021. c) Oficios de cumplimiento de los tres simulacros. d) Base de datos del Sistema Informático de Conteo Rápido 2021 de los tres simulacros de conteo rápido. e) Informes sobre el desarrollo de los simulacros.		

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de cada Junta Distrital Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-80		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	06/06/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	06/06/2021
<b>Tema prioritario</b>		Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia		
<b>Objetivo</b>		Reportar al Sistema Informático del Conteo Rápido 2021 las casillas de la muestra de la elección federal del distrito electoral, con la finalidad de que el COTECORA cuente con los elementos necesarios para estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de la elección de diputaciones federales y cuyas conclusiones se presentan la noche de la Jornada Electoral.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		$(\text{Número de casillas de la muestra con reporte de información de resultados de la votación de la elección de diputaciones federales del distrito electoral} / \text{Número de casillas que integran la muestra de la elección de diputaciones federales del distrito electoral definidas por el COTECORA}) * 100$		
<b>Línea base</b>		Número de casillas que integran la muestra de la elección de diputaciones federales del distrito electoral definidas por el COTECORA		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Casillas de la muestra de la elección de diputaciones federales reportadas en el Sistema de Conteo Rápido, a través de las personas CAE y SE del distrito electoral el día de la Jornada Electoral a partir de las 18:00 hrs. (hora local) y hasta las 21:30 hrs. (tiempo del centro).		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>			
	<b>Nivel medio</b>			
	<b>Nivel bajo</b>			
<b>Criterios de Eficiencia</b>		La meta aplicará el día de la Jornada Electoral del Proceso Electoral 2020-2021. NOTA: El 100% del nivel esperado corresponde al anexo DEOE-80 determinado por la DEOE.		
<b>Soporte Documental</b>		a) Base de datos del Sistema Informático del Conteo Rápido 2021, del día de la Jornada Electoral. b) Principales resultados de los conteo rápido Institucionales disponible en: <a href="https://cutt.ly/nkL8BT4">https://cutt.ly/nkL8BT4</a>		

### Anexo DEOE-80

Entidad	Nivel esperado (Porcentaje de casillas de la muestra de la elección de diputaciones federales reportadas en el Sistema de Conteo Rápido)
AGUASCALIENTES	100%
BAJA CALIFORNIA	79%
BAJA CALIFORNIA SUR	66%
CAMPECHE	86%
COAHUILA	100%
COLIMA	96%
CHIAPAS	71%
CHIHUAHUA	80%
CIUDAD DE MÉXICO	86%
DURANGO	92%
GUANAJUATO	93%
GUERRERO	81%
HIDALGO	85%
JALISCO	90%
MÉXICO	85%
MICHOACÁN	96%
MORELOS	85%
NAYARIT	93%
NUEVO LEÓN	79%
OAXACA	79%
PUEBLA	80%
QUERÉTARO	99%
QUINTANA ROO	91%
SAN LUIS POTOSÍ	90%
SINALOA	90%
SONORA	65%
TABASCO	76%
TAMAULIPAS	100%
TLAXCALA	100%
VERACRUZ	81%
YUCATÁN	57%
ZACATECAS	90%

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal de Organización Electoral de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-81		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	06/06/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2021
<b>Tema prioritario</b>		Recuperación de materiales electorales		
<b>Objetivo</b>		Incrementar el porcentaje de materiales electorales recuperados en buen estado para utilizar en el próximo Proceso Electoral		
<b>Fórmula de cálculo</b>		$(\text{Número de materiales electorales recuperados en buen estado} / \text{Número total de materiales electorales entregados a las casillas}) * 100$		
<b>Línea base</b>		84% promedio de materiales electorales recuperados en buen estado en Proceso Electoral anterior inmediato		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	88%		
	<b>Indicador</b>	Materiales electorales utilizados en la casilla el día de la jornada electoral recuperados en buen estado.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Cumplió con todos los criterios de eficiencia		
	<b>Nivel medio</b>	No cumplió con uno de los criterios de eficiencia		
	<b>Nivel bajo</b>	No cumplió con más de un criterio de eficiencia		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Criterios de eficiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboró un concentrado del material electoral recuperado en buen y mal estado.</li> <li>Aplicó los criterios de mantenimiento establecidos en los lineamientos</li> <li>Empacó y estibó el material en buen estado conforme a los lineamientos</li> <li>Almacenó el material electoral en buen estado en condiciones propicias para su conservación conforme a los lineamientos</li> </ol> <p>Notas.</p> <p>Los Lineamientos para la Recuperación, Conservación y Levantamiento de Inventarios de Materiales Electorales se enviarán previo al inicio de la meta.</p> <p>Los materiales electorales a recuperar son cuatro (cancel electoral portátil, urnas, mampara especial y marcadora de credenciales), ya que son los que pueden reutilizarse. En el caso del cancel electoral portátil solo aplicará en aquellos distritos en donde haya sido proporcionado por el INE.</p> <p>La línea base se calculó a partir de la recuperación de los materiales electorales que se reutilizan, obtenidos en las elecciones de 2018, y el incremento en porcentaje de recuperación está con base en el antecedente de recuperación de 2015.</p>		
<b>Soporte Documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Concentrado sobre las condiciones del material recuperado</li> <li>Lineamientos para la recuperación de los materiales electorales</li> <li>Reporte con el material proporcionado para las casillas aprobadas para las elecciones de 2021 y con los inventarios de materiales recuperados en buen estado después de la elección.</li> <li>Evidencia fotográfica de los criterios de eficiencia 2, 3 y 4</li> </ol>		



**Metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021 modificadas a petición de la DEOE.**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Jefe / Jefa de Departamento de Documentación Electoral		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Subdirector / Subdirectora de Documentación y Materiales Electorales	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-37		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/03/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	30/06/2021
<b>Tema prioritario</b>		Producción de documentación electoral		
<b>Objetivo</b>		Incrementar el porcentaje de cajas de boletas de Diputaciones Federales muestreadas durante la supervisión de su producción con relación al proceso electoral federal anterior.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Cantidad de cajas de boletas muestreadas durante el PEF 2020-2021 / Cantidad de cajas de boletas producidas en el PEF 2020-2021) X 100		
<b>Línea base</b>		El muestreo alcanzado en 2018 fue de 6.12%. Cantidad de cajas de boletas producidas en el PEF 2020-2021		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	7.12%		
	<b>Indicador</b>	Porcentaje de cajas de boletas muestreadas durante la supervisión de la producción en el PEF 2020-2021		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El muestreo realizado cumplió con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel medio</b>	El muestreo realizado no cumplió con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel bajo</b>	El muestreo realizado no cumplió con más de uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		Criterios de eficiencia: 1. Se muestreó por lo menos una caja de 220 distritos. 2. Entrega de los reportes de muestreo al Superior Jerárquico antes de las entregas de boletas a las juntas distritales. 3. No se recibieron observaciones de las cajas muestreadas de parte de las juntas distritales atribuibles al evaluado. 4. La estrategia de muestreo cuenta con el Vo. Bo. del superior jerárquico.		
<b>Soporte Documental</b>		1. Formatos de registro de muestreos de cajas de boletas electorales. 2. Concentrado de cajas muestreadas. 3. Cuadro comparativo sobre el muestreo realizado en 2018 y 2021. 4. Evidencia de la fecha de entrega de la meta. 5. Reportes de muestreo al Superior Jerárquico. 6. Documento con observaciones de las juntas distritales 7. Vo. Bo. del superior jerárquico.		

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Subdirector / Subdirectora de la IV Circunscripción Plurinominal Circunscripción		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DEOE
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director / Directora de Operación Regional	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DEOE-56		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/10/2020	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	15/04/2021
<b>Tema prioritario</b>		Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia		
<b>Objetivo</b>		Elaborar un curso en materia de Cómputos para fortalecer conocimientos para realizar las actividades durante el Proceso Electoral 2020-2021.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		1 Curso en materia de Cómputos elaborado.		
<b>Línea base</b>		1 Curso en materia de Cómputos		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	1		
	<b>Indicador</b>	Curso en materia de Cómputos que contenga lo dispuesto en la LGIPE, Reglamento de Elecciones		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	El curso cumplió con todos los criterios de eficiencia establecidos		
	<b>Nivel medio</b>	El curso no cumple con uno de los criterios de eficiencia establecidos		
	<b>Nivel bajo</b>	El curso no cumple con más de uno de los criterios de eficiencia establecidos		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Criterios de eficiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Programa del curso, mismo que deberá contar los siguientes elementos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo general y objetivos específicos.</li> <li>- Público objetivo.</li> <li>- Temario.</li> <li>- Duración estimada.</li> <li>- Modalidad.</li> <li>- Evaluación.</li> </ul> </li> <li>Deberá contar con el marco normativo correspondiente vigente, así como el contenido de los documentos generados y actualizados (instructivos, manuales o guías) que serán utilizados en el Proceso Electoral, no habiendo errores en el mismo.</li> <li>Deberá plantear situaciones que pudieran darse durante la ejecución de la actividad y la solución a la misma.</li> <li>Deberá contar con una evaluación diagnóstica y una evaluación final de conocimientos teóricos y de ejemplos prácticos.</li> <li>Contar con el visto bueno del superior jerárquico.</li> <li>El curso deberá estar disponible mediante el uso de los recursos de TIC con los que ya cuenta el Instituto, a más tardar el 31 de marzo de 2021.</li> </ol> <p>Nota: Los módulos con los que deberá contar el curso son: 1. Introducción; 2. Marco normativo; 3. Operación y 4. Evaluación.</p>		
<b>Soporte Documental</b>		1) Curso en línea en la plataforma Blackboard.		

- |  |   |
|--|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>2) Correo electrónico donde se comunique al público objetivo la disponibilidad del curso.</li><li>3) Reporte de calificaciones de los participantes del curso.</li><li>4) Vo.Bo. del superior jerárquico.</li></ol> |
|--|---|

**Metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021 incorporadas a petición de la DECEyEC.**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Jefe / Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEyEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Subdirector / Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DECEyEC-33		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/04/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2021
<b>Tema prioritario</b>		Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos.		
<b>Objetivo</b>		Implementar 3 acciones para la promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular 2021, diferenciadas entre 1) ciudadanía, 2) organizaciones sociales e 3) instituciones académicas.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de acciones implementadas		
<b>Línea base</b>		Acciones implementadas en 2021 para la promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	3		
	<b>Indicador</b>	Acciones implementadas para para la promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular 2021.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Cumple con los tres criterios de eficiencia		
	<b>Nivel medio</b>	Cumple con dos de los tres criterios de eficiencia		
	<b>Nivel bajo</b>	Cumple con uno o menos criterios de eficiencia		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Los criterios de eficiencia son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se elabora un mapeo nacional por cada tipo de estrategia (uno para universidades, uno para organizaciones de la sociedad civil y uno para ciudadanía). A través de: Acuerdos de Colaboración, Actividades de difusión y Impulso al Voto Informado.</li> <li>2. Se elaboraron 10 materiales digitales (entre las que podrán estar: infografías, banner, gif y/o contenido multimedia) para apoyar la socialización del promoción de la participación ciudadana en la Consulta Popular 2021.</li> <li>3. Se elaboró estrategia de difusión para las principales redes sociales.</li> </ol>		
<b>Soporte Documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mapeo de instituciones, organizaciones y ciudadanía.</li> <li>2. Documento con las estrategias diferenciadas.</li> <li>3. Material elaborado</li> <li>4. Documento con la estrategia digital.</li> <li>5. Comunicaciones con el superior jerárquico.</li> <li>6. Documento físico o electrónico que compruebe la entrega al superior jerárquico.</li> </ol>		

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Subdirector / Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEYEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director / Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DECEyEC-34		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/04/2020	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2021
<b>Tema prioritario</b>		Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos.		
<b>Objetivo</b>		Ejecutar las 7 etapas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de las etapas ejecutadas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.		
<b>Línea base</b>		Número de etapas ejecutadas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	7		
	<b>Indicador</b>	Etapas ejecutadas del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Cumple con los cuatro criterios de eficiencia		
	<b>Nivel medio</b>	Cumple con tres de los cuatro criterios de eficiencia		
	<b>Nivel bajo</b>	Cumple con dos o menos criterios de eficiencia		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Las 7 etapas a ejecutar del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el diseño del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021</li> <li>2. Socializar el Programa con juntas locales y distritales</li> <li>3. Ejecutar las acciones: "Herramientas cívicas digitales", "Ciudadanía al diálogo" y "Programa de formación ciudadana"</li> <li>4. Verificar el cumplimiento de las acciones del Programa de Participación Ciudadana en cada entidad</li> <li>5. Aplicar los cuestionarios de satisfacción para evaluar el Programa de Participación Ciudadana</li> <li>6. Presentar propuestas de mejora viables de incorporar al Programa de Participación Ciudadana</li> <li>7. Se elaboró un plan de contingencia para enfrentar posibles atrasos en la programación de acuerdo al plan de trabajo.</li> </ol> <p>Los criterios de eficiencia son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El diseño del Programa de Participación Ciudadana fue aprobado por el superior jerárquico antes del 15 de abril 2021</li> <li>2. Se entregó semanalmente el material para las juntas locales y distritales</li> <li>3. Aplicar las observaciones al Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021 realizadas por la Comisión Conjunta de Capacitación y Organización Electoral.</li> <li>4. Informes de difusión en plataformas digitales</li> </ol>		

**Soporte Documental**

1. Versiones previas de trabajo y versión final de la integración del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021 con el visto bueno del superior jerárquico, con fecha de envío para su consideración a la Comisión.
2. Correos electrónicos semanales del material socializado
3. Tabla de control de cambios de las oficinas de las y los consejeros integrantes de la Comisión.
4. Aprobación por la Comisión Conjunta de Capacitación y Organización Electoral.
5. Documento con la estrategia de difusión en plataformas digitales.
6. Informes parciales y final de la ejecución del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Consulta Popular 2021.
7. Cuestionarios de satisfacción para evaluar el Programa de Participación Ciudadana

**Metas individuales para la evaluación del desempeño del personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021 modificadas a petición de la DECEyEC**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Jefe / Jefa de Departamento de Monitoreo y Evaluación de Políticas de Colaboración con Aliados Estratégicos		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEyEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Subdirector / Subdirectora de Gestión y Operación de Programas	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DECEyEC-4		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2020	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2021
<b>Tema prioritario</b>	Formación de cuadros políticos de Educación Cívica			
<b>Objetivo</b>	Implementar el Mecanismo de Seguimiento y Verificación del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2020-2021			
<b>Fórmula de cálculo</b>	(Actividades realizadas para la implementación del Mecanismo de Seguimiento y Verificación del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2020-2021 / Actividades aprobadas para la implementación del Mecanismo de seguimiento y verificación PNIPPM 2020)*100			
<b>Línea base</b>	Actividades aprobadas para la implementación del Mecanismo de seguimiento y verificación PNIPPM 2020			
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Actividades realizadas para la implementación del Mecanismo de Seguimiento y Verificación del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2020-2021		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Se cumplió con todos los criterios de Eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel medio</b>	No se cumplió con uno de los criterios de Eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel bajo</b>	No se cumplió con más de uno de los criterios de Eficiencia establecidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>	<p>Actividades a realizar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación de gabinete y Seguimiento de los proyectos a través de acompañamiento permanente de las actividades y su retroalimentación.</li> <li>2. Sistematización de las actividades de verificación de gabinete de oficinas centrales.</li> <li>3. Asegurar que se impacten las observaciones generadas.</li> </ol> <p>Los informes deberán incluir los siguientes criterios de calidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sistematización de las actividades de verificación realizadas desde oficinas centrales</li> <li>2. Realizar un análisis de riesgo e informar en su caso, a las organizaciones que deban ajustar alguna actividad o procedimiento en la ejecución de su proyecto.</li> </ol>			

	3. Se entregaron al superior jerárquico los informes trimestrales de avance los primeros 5 días hábiles del siguiente mes.
<b>Soporte Documental</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mecanismo de seguimiento y verificación aprobado</li> <li>2. Documentos de evidencia de la verificación de gabinete que ayude a las OSC a mejorar sus actividades o procedimientos en la ejecución de sus proyectos.</li> <li>3. Informe de contribución e impacto de las actividades a la legislación vigente en materia de paridad y violencia política contra las mujeres por razón de género.</li> <li>4. Informes trimestrales.</li> </ol>



<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Subdirector / Subdirectora de Desarrollo de Métodos y Contenidos de Educación Cívica		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEyEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director / Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DECEyEC-5		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2020	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	30/04/2021
<b>Tema prioritario</b>		Promoción de la participación y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos		
<b>Objetivo</b>		Verificar el contenido de las boletas de las Consulta Infantil y Juvenil 2021		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Apartados revisados de las 3 boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 / Apartados a revisar de las 3 boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021) * 100		
<b>Línea base</b>		Apartados a revisar de las 3 boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Apartados revisados de las 3 boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	La revisión de las boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 cumplió con todos los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel medio</b>	La revisión de las boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 no cumplió con uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
	<b>Nivel bajo</b>	La revisión de las boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 no cumplió con más de uno de los criterios de eficiencia establecidos.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Criterios de eficiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se incluyan los temas de mayor interés entre la población infantil y juvenil, mismos que se eligieron por parte de las niñas, niños y adolescentes que participaron en el sondeo implementado para la definición de la temática con base en la cual se elaborarán los contenidos de las boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.</li> <li>2. La revisión de las boletas concluyó a más tardar 10 días hábiles posteriores a su recepción.</li> <li>3. Validación por parte del superior jerárquico de los contenidos de las 3 boletas de la Consulta Infantil y Juvenil 2021.</li> <li>4. Se atendió el 100% de las observaciones procedentes que, en su caso, hayan sido realizadas por las y los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</li> <li>5. Se atendió el 100% de las observaciones procedentes que, en su caso, hayan sido realizadas por las y los integrantes del Consejo General.</li> </ol>		
<b>Soporte Documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Correos electrónicos enviados a la institución educativa encargada del contenido de las boletas con, en su caso, las observaciones de los temas elegidos por niñas, niños y adolescentes.</li> <li>2. Correo electrónico con la validación del contenido de las boletas por parte del superior jerárquico.</li> <li>3. Cuadro de observaciones procedentes y que fueron atendidas mismas que, en su caso, formularon las y los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.</li> <li>4. Cuadro de observaciones procedentes y que fueron atendidas mismas que, en su caso, formularon las y los integrantes del Consejo General.</li> </ol>		

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Jefe / Jefa de Departamento de Gestión del Conocimiento e Innovación		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEYEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Subdirector / Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DECEyEC-7		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/09/2020	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/08/2021
<b>Tema prioritario</b>		Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos.		
<b>Objetivo</b>		Implementar la reconversión de dos proyectos del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana bajo una modalidad virtual para fortalecer la transición de la Estrategia en su modalidad digital.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de actividades realizadas para implementar la reconversión de dos proyectos del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana bajo una modalidad virtual		
<b>Línea base</b>		Actividades a realizar que den como resultado la reconversión de dos proyectos del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana bajo una modalidad virtual para fortalecer la transición de la Estrategia en su modalidad digital.		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	10		
	<b>Indicador</b>	Actividades realizadas para implementar la reconversión de dos proyectos del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana bajo una modalidad virtual		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Cumple con los cinco criterios de eficiencia		
	<b>Nivel medio</b>	Cumple con cuatro de los cinco criterios de eficiencia		
	<b>Nivel bajo</b>	Cumple con tres o menos criterios de eficiencia		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Las actividades a realizar son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de diagnóstico de detección de necesidades con la participación de los titulares de las subdirecciones de la DECyPC.</li> <li>2. Selección de los tres proyectos del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana a los que se hará la propuesta de transición a la formación no presencial.</li> <li>3. Elaboración de una guía de buenas prácticas para la transición de proyectos formativos no presenciales. Para ello, se deberá considerar 10 casos</li> <li>4. Elaboración de 6 cartas descriptivas de propuestas de actividades (cada carta descriptiva contará como una actividad).</li> <li>5. Redactar el reporte de actividades.</li> </ol> <p>Nota: En total son 10 actividades. Los criterios de eficiencia son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se genera una propuesta de gradación para identificar la factibilidad de la transición, la cual cuenta con el visto bueno del superior jerárquico.</li> <li>2. Las actividades sugeridas contemplan tanto una modalidad de trabajo sincrónica y asincrónica.</li> </ol>		

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. La implementación de actividades se realiza con herramientas que ya cuenta el INE o no generen un costo adicional al instituto.</li> <li>4. Se elabora un esquema de evaluación</li> <li>5. Las propuestas de actividades tienen el visto bueno del titular de la subdirección al que está adscrito el proyecto.</li> </ol>
<p><b>Soporte Documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Documentos y materiales elaborados por la evaluada (propuesta de gradación, diagnóstico de necesidades, cartas descriptivas de actividades, reporte de actividades, guía de buenas prácticas).</li> <li>2. Vo.Bo. de las acciones implementadas por el superior jerárquico o titulares de otras subdirecciones.</li> <li>3. Comunicaciones con el superior jerárquico.</li> <li>4. Comunicaciones con los titulares de las otras subdirecciones de la DECyPC.</li> </ol>

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	JL	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEyEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director Ejecutivo / Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DECEyEC-29		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	13/04/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	05/06/2021
<b>Tema prioritario</b>		Promoción de la participación político – electoral.		
<b>Objetivo</b>		Incrementar porcentaje de simulacros realizados en la entidad		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad / Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad)* 100		
<b>Línea base</b>		100% Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Para el desarrollo de los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad se cumplió con todos los criterios de Eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	No se cumplió con uno de los criterios de Eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	No se cumplió con dos o más criterios de Eficiencia.		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Los criterios de eficiencia para la realización de simulacros serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se estableció un Plan Estratégico en la entidad para llevar a cabo la actividad, avalado por la persona titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva.</li> <li>2. En los simulacros verificados en el distrito se cumplieron al menos las actividades del 1 al 5 de las 9 establecidas en el Formato 9 Control de calidad en campo de Simulacros y/o Prácticas de la Jornada Electoral del Programa de Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.</li> <li>3. Se aplicó el ejercicio final "llenado del acta de escrutinio y cómputo".</li> <li>4. Se elaboró un informe final que incluirá cuando menos análisis cuantitativo, análisis cualitativo, conclusiones y propuestas.</li> <li>5. Se elaboró un plan de contingencia para enfrentar posibles problemas en la consecución de la meta</li> <li>6. Los simulacros y/o prácticas se realizaron 7 días antes de la Jornada Electoral.</li> </ol> <p>NOTA: El 100% del nivel esperado corresponde al anexo DECEyEC-29 determinado por la DECEyEC con base en la proyección de la ciudadanía designada como funcionaria de mesas directivas de casilla que participó en prácticas y simulacros a razón de 4 ciudadanos por cada uno de los cinco fines de semana que comprende el mes de mayo de 2021 multiplicado por el número de CAE con los que</p>		

	<p>cuenta cada entidad. Los Lineamientos para el cumplimiento de la meta serán enviados por la DECEyEC en el mes de marzo.</p>
<p><b>Soporte Documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula correspondiente del Multisistema ELEC 2021</li> <li>2. Plan Estratégico de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.</li> <li>3. Formato 9 Control de calidad en campo de Simulacros y/o Prácticas de la Jornada Electoral del Programa de Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.</li> <li>4. Ejercicio de llenado de actas de escrutinio y cómputo (al menos uno por cada simulacro realizado en el distrito, enviado a la JLE.</li> <li>5. Plan de contingencia</li> <li>6. Informe final</li> </ol>

### Anexo DECEyEC-29

Entidad	Nivel esperado (Ciudadanía designada funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en la entidad)
AGUASCALIENTES	8,540
BAJA CALIFORNIA	24,960
BAJA CALIFORNIA SUR	5,200
CAMPECHE	5,960
COAHUILA	19,660
COLIMA	4,940
CHIAPAS	33,500
CHIHUAHUA	27,760
CIUDAD DE MÉXICO	66,520
DURANGO	12,780
GUANAJUATO	38,900
GUERRERO	26,560
HIDALGO	19,980
JALISCO	51,580
MÉXICO	100,880
MICHOACÁN	32,520
MORELOS	12,560
NAYARIT	8,680
NUEVO LEÓN	35,220
OAXACA	28,140
PUEBLA	39,360
QUERÉTARO	14,400
QUINTANA ROO	11,280
SAN LUIS POTOSÍ	18,840
SINALOA	25,100
SONORA	18,860
TABASCO	15,120
TAMAULIPAS	24,120
TLAXCALA	8,080
VERACRUZ	54,740
YUCATÁN	14,040
ZACATECAS	12,980

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Distrital Ejecutiva		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	JD	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEyEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DECEyEC-30		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	13/04/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	05/06/2021
<b>Tema prioritario</b>		Promoción de la participación político – electoral.		
<b>Objetivo</b>		Incrementar porcentaje de simulacros realizados en la entidad		
<b>Fórmula de cálculo</b>		(Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito / Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito)*100		
<b>Línea base</b>		100% Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito.		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	100%		
	<b>Indicador</b>	Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única que participaron en simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Para el desarrollo de los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en el distrito se cumplió con todos los criterios de Eficiencia.		
	<b>Nivel medio</b>	No se cumplió con uno de los criterios de Eficiencia.		
	<b>Nivel bajo</b>	No se cumplió con dos o más criterios de Eficiencia		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Los criterios de eficiencia para la realización de simulacros serán los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se estableció un Plan Estratégico en el distrito para llevar a cabo la actividad, avalado por la persona titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva.</li> <li>2. En los simulacros verificados en el distrito se cumplieron al menos las actividades del 1 al 5 de las 9 establecidas en el Formato 9 Control de calidad en campo de Simulacros y/o Prácticas de la Jornada Electoral del Programa de Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.</li> <li>3. Se aplicó el ejercicio final "llenado del acta de escrutinio y cómputo".</li> <li>4. Se elaboró un informe final que incluirá cuando menos análisis cuantitativo, análisis cualitativo, conclusiones y propuestas.</li> <li>5. Se elaboró un plan de contingencia para enfrentar posibles problemas en la consecución de la meta</li> <li>6. Los simulacros y/o prácticas se realizaron 7 días antes de la Jornada Electoral.</li> </ol> <p>NOTA: El 100% del nivel esperado corresponde al anexo DECEyEC-30 determinado por la DECEyEC con base en la proyección de la ciudadanía designada como funcionaria de mesas directivas de casilla que participó en prácticas y simulacros a razón de 4 ciudadanos por cada uno de los cinco fines de semana que comprende el mes de mayo de 2021 multiplicado por el número de CAE con los que</p>		

	<p>cuenta cada distrito. Los Lineamientos para el cumplimiento de la meta serán enviados por la DECEyEC en el mes de marzo.</p>
<p><b>Soporte Documental</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cédula correspondiente del Multisistema ELEC 2021</li> <li>2. Plan Estratégico de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.</li> <li>3. Formato 9 Control de calidad en campo de Simulacros y/o Prácticas de la Jornada Electoral del Programa de Capacitación Electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.</li> <li>4. Ejercicio de llenado de actas de escrutinio y cómputo (al menos uno por cada simulacro realizado en el distrito, enviado a la JLE.</li> <li>5. Plan de contingencia</li> <li>6. Informe final</li> </ol>



### Anexo DECEyEC-30

Entidad	Distrito	Nivel esperado (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
AGUASCALIENTES	1	2,660
AGUASCALIENTES	2	2,820
AGUASCALIENTES	3	3,060
BAJA CALIFORNIA	1	3,000
BAJA CALIFORNIA	2	3,040
BAJA CALIFORNIA	3	3,000
BAJA CALIFORNIA	4	3,480
BAJA CALIFORNIA	5	3,100
BAJA CALIFORNIA	6	3,160
BAJA CALIFORNIA	7	3,020
BAJA CALIFORNIA	8	3,160
BAJA CALIFORNIA SUR	1	2,860
BAJA CALIFORNIA SUR	2	2,340
CAMPECHE	1	3,020
CAMPECHE	2	2,940
COAHUILA	1	2,860
COAHUILA	2	2,940
COAHUILA	3	2,860
COAHUILA	4	2,740
COAHUILA	5	2,740
COAHUILA	6	2,600
COAHUILA	7	2,920
COLIMA	1	2,640

Entidad	Distrito	Nivel esperado (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
COLIMA	2	2,300
CHIAPAS	1	2,380
CHIAPAS	2	2,520
CHIAPAS	3	2,360
CHIAPAS	4	2,560
CHIAPAS	5	2,640
CHIAPAS	6	2,620
CHIAPAS	7	2,700
CHIAPAS	8	2,660
CHIAPAS	9	2,720
CHIAPAS	10	2,560
CHIAPAS	11	2,340
CHIAPAS	12	2,740
CHIAPAS	13	2,700
CHIHUAHUA	1	2,900
CHIHUAHUA	2	3,060
CHIHUAHUA	3	2,640
CHIHUAHUA	4	3,160
CHIHUAHUA	5	3,160
CHIHUAHUA	6	3,400
CHIHUAHUA	7	3,340
CHIHUAHUA	8	3,140
CHIHUAHUA	9	2,960

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
CIUDAD DE MÉXICO	1	2,640
CIUDAD DE MÉXICO	2	3,440
CIUDAD DE MÉXICO	3	3,520
CIUDAD DE MÉXICO	4	2,380
CIUDAD DE MÉXICO	5	2,480
CIUDAD DE MÉXICO	6	2,860
CIUDAD DE MÉXICO	7	3,200
CIUDAD DE MÉXICO	8	2,460
CIUDAD DE MÉXICO	9	2,440
CIUDAD DE MÉXICO	10	2,820
CIUDAD DE MÉXICO	11	2,680
CIUDAD DE MÉXICO	12	2,640
CIUDAD DE MÉXICO	13	3,160
CIUDAD DE MÉXICO	14	2,380
CIUDAD DE MÉXICO	15	3,180
CIUDAD DE MÉXICO	16	2,840
CIUDAD DE MÉXICO	17	2,700
CIUDAD DE MÉXICO	18	2,860
CIUDAD DE MÉXICO	19	2,620
CIUDAD DE MÉXICO	20	2,400
CIUDAD DE MÉXICO	21	2,520
CIUDAD DE MÉXICO	22	2,320
CIUDAD DE MÉXICO	23	3,060

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
CIUDAD DE MÉXICO	24	2,920
DURANGO	1	3,420
DURANGO	2	3,260
DURANGO	3	3,260
DURANGO	4	2,840
GUANAJUATO	1	2,400
GUANAJUATO	2	2,680
GUANAJUATO	3	2,440
GUANAJUATO	4	2,420
GUANAJUATO	5	2,520
GUANAJUATO	6	2,600
GUANAJUATO	7	2,780
GUANAJUATO	8	2,800
GUANAJUATO	9	2,400
GUANAJUATO	10	2,920
GUANAJUATO	11	2,200
GUANAJUATO	12	2,760
GUANAJUATO	13	2,780
GUANAJUATO	14	2,880
GUANAJUATO	15	2,320
GUERRERO	1	3,840
GUERRERO	2	3,160
GUERRERO	3	3,480

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
GUERRERO	4	2,680
GUERRERO	5	2,680
GUERRERO	6	3,000
GUERRERO	7	2,580
GUERRERO	8	2,640
GUERRERO	9	2,500
HIDALGO	1	2,820
HIDALGO	2	3,060
HIDALGO	3	2,920
HIDALGO	4	2,640
HIDALGO	5	2,840
HIDALGO	6	3,020
HIDALGO	7	2,680
JALISCO	1	2,920
JALISCO	2	2,360
JALISCO	3	2,920
JALISCO	4	2,300
JALISCO	5	2,500
JALISCO	6	2,760
JALISCO	7	1,960
JALISCO	8	3,000
JALISCO	9	2,520
JALISCO	10	2,300

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
JALISCO	11	2,680
JALISCO	12	2,980
JALISCO	13	2,320
JALISCO	14	2,700
JALISCO	15	2,780
JALISCO	16	2,360
JALISCO	17	2,320
JALISCO	18	2,780
JALISCO	19	2,800
JALISCO	20	2,320
MÉXICO	1	2,920
MÉXICO	2	2,240
MÉXICO	3	2,700
MÉXICO	4	2,320
MÉXICO	5	2,320
MÉXICO	6	2,360
MÉXICO	7	2,600
MÉXICO	8	2,080
MÉXICO	9	2,520
MÉXICO	10	2,140
MÉXICO	11	2,300
MÉXICO	12	2,280
MÉXICO	13	2,280

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
MÉXICO	14	2,480
MÉXICO	15	2,420
MÉXICO	16	2,340
MÉXICO	17	2,180
MÉXICO	18	2,520
MÉXICO	19	2,760
MÉXICO	20	2,440
MÉXICO	21	2,280
MÉXICO	22	3,020
MÉXICO	23	2,520
MÉXICO	24	2,920
MÉXICO	25	2,000
MÉXICO	26	2,580
MÉXICO	27	2,580
MÉXICO	28	2,720
MÉXICO	29	2,640
MÉXICO	30	2,200
MÉXICO	31	2,560
MÉXICO	32	2,120
MÉXICO	33	2,100
MÉXICO	34	2,740
MÉXICO	35	2,500
MÉXICO	36	3,020

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
MÉXICO	37	2,380
MÉXICO	38	2,360
MÉXICO	39	2,160
MÉXICO	40	2,600
MÉXICO	41	2,680
MICHOACÁN	1	2,440
MICHOACÁN	2	2,980
MICHOACÁN	3	2,620
MICHOACÁN	4	3,120
MICHOACÁN	5	2,820
MICHOACÁN	6	2,600
MICHOACÁN	7	2,820
MICHOACÁN	8	2,600
MICHOACÁN	9	2,180
MICHOACÁN	10	3,100
MICHOACÁN	11	2,680
MICHOACÁN	12	2,560
MORELOS	1	2,660
MORELOS	2	2,380
MORELOS	3	2,520
MORELOS	4	2,580
MORELOS	5	2,420
NAYARIT	1	3,000

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
NAYARIT	2	2,860
NAYARIT	3	2,820
NUEVO LEÓN	1	2,640
NUEVO LEÓN	2	3,000
NUEVO LEÓN	3	2,540
NUEVO LEÓN	4	3,120
NUEVO LEÓN	5	2,040
NUEVO LEÓN	6	3,140
NUEVO LEÓN	7	3,760
NUEVO LEÓN	8	2,580
NUEVO LEÓN	9	3,240
NUEVO LEÓN	10	3,140
NUEVO LEÓN	11	2,760
NUEVO LEÓN	12	3,260
OAXACA	1	2,600
OAXACA	2	2,720
OAXACA	3	2,940
OAXACA	4	3,080
OAXACA	5	2,660
OAXACA	6	2,900
OAXACA	7	2,880
OAXACA	8	2,740
OAXACA	9	2,600

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
OAXACA	10	3,020
PUEBLA	1	2,620
PUEBLA	2	2,620
PUEBLA	3	2,560
PUEBLA	4	2,460
PUEBLA	5	2,480
PUEBLA	6	2,460
PUEBLA	7	2,400
PUEBLA	8	2,440
PUEBLA	9	2,820
PUEBLA	10	2,720
PUEBLA	11	2,600
PUEBLA	12	3,000
PUEBLA	13	2,800
PUEBLA	14	2,880
PUEBLA	15	2,500
QUERÉTARO	1	2,420
QUERÉTARO	2	2,540
QUERÉTARO	3	3,280
QUERÉTARO	4	3,140
QUERÉTARO	5	3,020
QUINTANA ROO	1	3,200
QUINTANA ROO	2	2,640

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
QUINTANA ROO	3	2,420
QUINTANA ROO	4	3,020
SAN LUIS POTOSÍ	1	2,800
SAN LUIS POTOSÍ	2	2,820
SAN LUIS POTOSÍ	3	2,960
SAN LUIS POTOSÍ	4	2,300
SAN LUIS POTOSÍ	5	2,620
SAN LUIS POTOSÍ	6	2,540
SAN LUIS POTOSÍ	7	2,800
SINALOA	1	3,200
SINALOA	2	3,480
SINALOA	3	4,440
SINALOA	4	3,900
SINALOA	5	3,120
SINALOA	6	3,480
SINALOA	7	3,480
SONORA	1	2,480
SONORA	2	2,880
SONORA	3	2,640
SONORA	4	2,940
SONORA	5	2,600
SONORA	6	2,700
SONORA	7	2,620

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
TABASCO	1	2,360
TABASCO	2	2,800
TABASCO	3	2,120
TABASCO	4	2,680
TABASCO	5	2,640
TABASCO	6	2,520
TAMAULIPAS	1	2,720
TAMAULIPAS	2	2,600
TAMAULIPAS	3	2,800
TAMAULIPAS	4	2,560
TAMAULIPAS	5	2,740
TAMAULIPAS	6	2,960
TAMAULIPAS	7	2,420
TAMAULIPAS	8	2,660
TAMAULIPAS	9	2,660
TLAXCALA	1	2,720
TLAXCALA	2	2,620
TLAXCALA	3	2,740
VERACRUZ	1	2,520
VERACRUZ	2	2,500
VERACRUZ	3	2,340
VERACRUZ	4	2,800
VERACRUZ	5	2,220

<b>Entidad</b>	<b>Distrito</b>	<b>Nivel esperado</b> (Ciudadanía designada como funcionaria de mesa directiva de casilla única, programados por la DECEyEC para participar en los simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral en cada distrito)
VERACRUZ	6	2,820
VERACRUZ	7	2,860
VERACRUZ	8	3,080
VERACRUZ	9	2,540
VERACRUZ	10	2,860
VERACRUZ	11	2,820
VERACRUZ	12	3,200
VERACRUZ	13	2,920
VERACRUZ	14	2,780
VERACRUZ	15	2,720
VERACRUZ	16	2,780
VERACRUZ	17	2,740
VERACRUZ	18	2,640
VERACRUZ	19	2,820
VERACRUZ	20	2,780
YUCATÁN	1	2,600
YUCATÁN	2	2,640
YUCATÁN	3	3,100
YUCATÁN	4	3,080
YUCATÁN	5	2,620
ZACATECAS	1	2,980
ZACATECAS	2	3,880
ZACATECAS	3	3,200
ZACATECAS	4	2,920

**Metas individuales para la evaluación del desempeño de del personal del Servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral del periodo septiembre 2020 a agosto 2021 eliminadas a petición de la DECEyEC**

<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Jefe / Jefa de Departamento de Diseño de Políticas de Colaboración		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEyEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Subdirector / Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DECEyEC-6		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/01/2021	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2021
<b>Tema prioritario</b>		Promoción y fortalecimiento de las instituciones y valores de la Democracia Constitucional y los Derechos Humanos.		
<b>Objetivo</b>		Implementar 3 estrategias para la socialización del Informe País 2020, diferenciadas entre 1) autoridades electorales, 2) organizaciones sociales e 3) instituciones académicas.		
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de estrategias implementadas		
<b>Línea base</b>		Estrategias implementadas en 2021 para socializar el "Informe País 2020"		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	3		
	<b>Indicador</b>	Estrategias implementadas para la socialización del "Informe País 2020"		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Cumple con los tres criterios de eficiencia		
	<b>Nivel medio</b>	Cumple con dos de los tres criterios de eficiencia		
	<b>Nivel bajo</b>	Cumple con uno o menos criterios de eficiencia		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Los criterios de eficiencia son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se elabora un mapeo nacional por cada tipo de estrategia (uno por universidades, uno para organizaciones de la sociedad civil y uno para autoridades electorales).</li> <li>2. Se elaboraron 4 infografías para apoyar la socialización del Informe País, diferenciando los públicos para cada tipo de estrategias, las cuales fueron entregadas al superior jerárquico (en total son 12 infografías)</li> <li>3. Se cuenta con acuse de recibido de 40 actores tras remitir el "Informe País 2020" por cada estrategia implementada (120 en total).</li> </ol>		
<b>Soporte Documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mapeo de instituciones.</li> <li>2. Documento con las estrategias diferenciadas.</li> <li>3. Infografías elaboradas</li> <li>4. Confirmaciones de recepción del Informe País 2020</li> <li>5. Comunicaciones con el superior jerárquico.</li> <li>6. Documento físico o electrónico que compruebe la entrega al superior jerárquico.</li> </ol>		



<b>Identificador de la meta</b>	<b>Cargo/Puesto a evaluar</b>	Subdirector / Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento		
	<b>Área: JL, OC, JD, OPLE</b>	OC	<b>Área normativa que propone la meta</b>	DECEYEC
	<b>Puesto que evalúa la meta</b>	Director / Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana	<b>Líder de equipo</b>	NA
	<b>Número de la meta</b>	DECEyEC-17		
<b>Periodo de ejecución</b>	<b>Fecha de inicio de la meta dd/mm/aaaa</b>	01/10/2020	<b>Fecha de término de la meta dd/mm/aaaa</b>	31/08/2021
<b>Tema prioritario</b>		Construcción de una narrativa de comunicación, en torno a la autonomía y el padrón electoral, que fortalezca la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión en el espacio público.		
<b>Objetivo</b>		Obtener los insumos para la elaboración del Informe País 2020 a partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica		
<b>Fórmula de cálculo</b>		Sumatoria de las actividades realizadas para el análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica que darán como resultado el Informe País 2020		
<b>Línea base</b>		Número de actividades a realizar que den como resultado los insumos para la elaboración del Informe País 2020 a partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica		
<b>Indicador de eficacia</b>	<b>Nivel esperado</b>	5		
	<b>Indicador</b>	Actividades realizadas que den como resultado los insumos para la elaboración del Informe País 2020 a partir del análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica		
<b>Indicador de Eficiencia</b>	<b>Nivel alto</b>	Cumple con los seis criterios de eficiencia		
	<b>Nivel medio</b>	Cumple con cinco de los seis criterios de eficiencia		
	<b>Nivel bajo</b>	Cumple con cuatro o menos criterios de eficiencia		
<b>Criterios de Eficiencia</b>		<p>Las actividades programadas y su valor en porcentaje son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Integración del Grupo de Especialistas quienes redactarán el Informe (10%)</li> <li>Definición de indicadores a emplear en la redacción del Informe País (20%)</li> <li>Integración de los textos en una versión final. (40%)</li> <li>Definición temática de los productos complementarios (3 fascículos). (20%)</li> <li>Elaboración de un informe final que detalle el proceso de construcción del Informe País 2020. (10%)</li> </ol> <p>Los criterios de eficiencia son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se integra un grupo de al menos 6 especialistas pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores</li> <li>Los indicadores realizados forman parte del Mecanismo de Información Estadística de la ENCCÍVICA.</li> <li>La versión final se entrega al superior jerárquico antes del 15 de febrero.</li> <li>Los temas de los productos complementarios analizan los componentes de la ENCCÍVICA.</li> <li>Las actividades 1, 2 y 4 cuentan con una justificación, la cual cuenta con el visto bueno del superior jerárquico.</li> <li>La elaboración del informe incluye recomendaciones de política pública para adecuar la ENCCÍVICA y/o para la construcción de la siguiente estrategia en materia de promoción de la cultura cívica.</li> </ol>		
<b>Soporte Documental</b>		<ol style="list-style-type: none"> <li>Versiones de trabajo y final de la integración del grupo de especialistas.</li> <li>CV de los especialistas participantes</li> </ol>		

- |  |   |
|--|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"><li>3. Versiones preliminares de cada una de las etapas.</li><li>4. Documento que integra los indicadores propuestos.</li><li>5. Comunicaciones con el superior jerárquico.</li><li>6. Versión integral del Informe País.</li><li>7. Documento con la propuesta de los contenidos temáticos de los fascículos.</li><li>8. Informe final</li></ol> |
|--|---|